Domingo 15 de Mayo de 1870 — MONTEVIDEO — 2ª. Época—Año 7—Núm. 1,672

ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE DEL CERRITO NÚM. 13
donde se reciben suscriciones, avisos y solicitadas
GERENTE, D. DERMIDIO DE-MARIA

EL SIGLO

SUSCRICION
PAGADERA ADELANTADA:
Por mes.... Ps. 2 " moneda nacional.
Por 6 meses.. " 10.50 " "
Por un año.. " 20 " "
EL NÚMERO SUELTO: 20 cents. ó 2 reales

Los avisos—Se publicarán con arreglo á la tarifa del Establecimiento—Se recibirán hasta las 6 de la tarde. Pago adelantado.
Los comunicados—GRATIS, cuando son exclusivamente de interés público, á juicio de la Redaccion. Los escritos ANÓNIMOS serán rechazados y destruidos en el acto.

DIRECTOR: JOSÉ PEDRO RAMIREZ (Desterrado.)
REDACTORES: CÁRLOS MARIA RAMIREZ (Desterrado.)—JULIO HERRERA Y OBES (Desterrado.)

Las solicitadas deberán venir firmadas, en conformidad con lo que determinó la Administracion de no admitir escritos que por su naturaleza no puedan publicarse sin esa formalidad.
Pagarán el precio de 41 pesos por columna ó 56 centésimos por centímetro y adelantado.

ALMANAQUE
MAYO—15.
SANTOS ISIDRO LABRADOR Y CECILIO.
DIA—16.
SANTOS JUAN NEPOMUCENO Y HONORATO.

SALIDAS DE CORREOS

Hoy hasta las 4 de la tarde recibe el Correo la correspondencia para Florida, Durazno, Tacuarembó, Cerro-Largo, Artigas y Treinta y Tres.

Y mañana para Santa Lucía, San José, Mercedes, Dolores y Soriano.

Diligencias particulares

Sale de la Plaza de la Independencia, esquina de la calle 18 de Julio núm. 1 y 2.

La Rosata diligencia de Farruco con escala en San Ramon, Santa Clara y Paso de la Cruz del Yí, sale del hotel de Roma, plaza Independencia, los dias 5, 15 y 25.

Todos los dias

Para Pando á la 1 de la tarde.

Diligencias de la nueva empresa del departamento de Maldonado salen para San Cárlos y Rocha, de la calle 18 de Julio, núm. 2, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y último de cada mes.

La diligencia Trinidad de Porongos con escala por Santa Lucía y San José, sale de la calle 18 de Julio n. 2, los dias 5, 15 y 25.

VAPORES

El *América* sale mañana para Buenos Aires á las 5 de la tarde.

EL SIGLO

El levantamiento de los destierros.

Volvió á ajitarse desde quince dias hace la cuestion relativa al levantamiento de los destierros impuestos en Febrero próximo pasado á varios periodistas.

No es nuestro ánimo hacer apreciaciones retrospectivas ni empeñar discusiones ardientes en los solemnes momentos porque atraviesa el pais, postrado por una gran crisis política y económica y á brazo partido con una abominable rebelion, que no por carecer de poderosos elementos deja de perturbar el hecho material de la paz en toda la República y de imponer todos los perjuicios y sacrificios que son consiguientes.

Llegará la oportunidad de discutir los acontecimientos de Febrero y de hacer recaer las responsabilidades sobre quien haya lugar ante la ley y la opinion y hoy solo debemos tratar de los hechos nuevos que se producen, con despreocupacion y con altura, encarándolos bajo el punto de vista de la justicia y de la conveniencia pública.

Hace quince dias que en la Cámara de Representantes se tomó por el honorable diputado Labrousse la iniciativa en el sentido de significar al Gobierno que habian desaparecido las causas que él mismo invocó para estrañar á los periodistas aludidos y que por el contrario los sucesos producidos con posterioridad reclamaban el concurso de todos los ciudadanos mas ó menos vinculados al partido liberal, comprometido sin duda en todos sus círculos y matices en la lucha armada con Aparicio y Benitez.

La Cámara de Representantes respondió por unanimidad á la iniciativa tomada por el Sr. Labrousse, y con tanto calor, que resolvió pasar en el acto á cuarto intermedio para redactar la minuta de comunicacion que debia llevar [illegible] aquella declaracion al P. E. y exijirle en consecuencia que procediese á levantar los destierros.

Despues de un patriótico y entusiasta discurso del Dr. Ferreira y Artigas, la minuta fué sancionada por unanimidad en medio de los aplausos y las aclamaciones de la barra numerosa.

En el Senado pasó otro tanto, siendo el orador en aquella Cámara el Senador Laviña y con la particularidad de que al dia siguiente de sancionada la minuta, el único Senador ausente en aquella sesion, el Dr. Castro, pidió que constase [illegible] que se adheria calorosamente á la resolucion tomada en la anterior sesion.

La nota fué pasada al dia siguiente al Gobierno, y circuló en todas partes que el Gobierno aceptaba y acataba aquella resolucion.

Puede asegurarse sin temor de equivocarse, que sobre el particular no habia tampoco una docena de ciudadanos en todo el pais que disintiese.

Entre tanto, los dias trascurrieron sin que el Gobierno ni levantase los destierros ni contestase á observase la nota de la Asamblea.

Despues de quince dias, las Cámaras y el pueblo fueron sorprendidos por la nota que hemos publicado antes de ayer, en la cual lejos de aceptar la resolucion de la Asamblea, el Gobierno declara que mientras duren las circunstancias anormales porque el pais pasa, [illegible] los destierros, si bien participa de los mismos sentimientos de la Asamblea, porque á ello no [illegible] poderosísimas razones.

Debemos examinar esa resolucion bajo el punto de vista legal y de su conveniencia.

Bajo el punto de vista legal, debemos observar que la minuta de comunicacion importa una resolucion con fuerza obligatoria para el Gobierno, que debió acatar, y en su defecto vetar dentro de diez dias, como lo manda la Constitucion.

No habiéndolo hecho así, la Cámara remitente (el Senado) estará en su derecho exigiendo [illegible] Gobierno que acate esa resolucion y vemos con gusto que así lo ha entendido el Senado oponiéndose á la nota del Gobierno se archivase como su presidente lo disponia y resolviendo que pase á la Comision de Legislacion para que dictamine sobre el particular.

En vano se arguirá con los términos de la nota pretendiendo, como no falta quien lo haya imaginado, que esa nota no importaba mas que una súplica del Cuerpo Legislativo al Gobierno.

Eso peca por irrisorio; el comedimiento de los términos de esa minuta, no le quitan ni quitarle pueden el carácter de una resolucion preceptiva. Las Cámaras cuya sancion requirió y obtuvo el Gobierno para legalizar los destierros en virtud de las razones que invocó para haberlos efectuado, declararon solemnemente en su minuta de 28 de abril, que esas razones habian desaparecido y en su consecuencia significó al Gobierno que *esperaba confiadamente* que procederia á dejarlos sin efecto.

Por otra parte, carece de sentido comun la suposicion de que el Cuerpo Legislativo, *por una sancion de sus dos Cámaras* dirija una súplica al Gobierno jugando un rol que no tiene esplicacion, constitucionalmente hablando, y produciendo un hecho sin ejemplo en los anales del Cuerpo Legislativo.

¡El Cuerpo Legislativo haciendo súplicas al Gobierno.!

Dentro de sus facultades constitucionales el Cuerpo Legislativo dicta sus leyes, trasmite sus mandatos al Poder Ejecutivo y aprueba los actos que este somete á su aprobacion y que requieren su aprobacion. Que las Cámaras usan de atribuciones que le son propias, reclamando del Gobierno el cese de los destierros que pesan sobre varios ciudadanos, pruébalo el hecho, de que el Gobierno mismo creyó deber someter á su aprobacion la medida que impuso esos destierros.

Eso bajo el punto de vista legal—bajo el punto de vista de la conveniencia política, preguntamos ¿qué interes hay en conservar viva esa causa de perturbacion, de desconiento, de anormalidad en una situacion preñada de perturbaciones y anormalidades?

Bajo ese punto de vista, para el Gobierno habria mas conveniencia que para nadie en haberse anticipado á la misma sancion de las Cámaras, y bajo ese punto de vista, es decir, por el interes político de círculo, si debiera ese sentimiento prevalecer en nuestros amigos los desterrados y en los que participamos de sus opiniones y de sus aspiraciones, deberiamos desear que el destierro se prolongase indefinidamente.

Entretanto parece que el Senado insistirá en exijir el levantamiento de los destierros, cuestion ya resuelta por la sancion de ambas Cámaras.

¿Que necesidad tenia el Gobierno de echarse encima esa nueva complicacion?

Z.

La cuestion bancaria.

La cuestion bancaria tuvo una solucion. Buena ó mala, ella era necesaria y ha producido efectos saludables porque el peor de los males era la incertidumbre y el *interinato*.

Lo que importa ahora es que esa situacion se lleve á cumplido efecto, sin reservas ni temores y que sobre el particular se concurra por todos á difundir en el ánimo del pais las mayores seguridades.

De cierto que no parece inspirada en ese propósito la nota contestacion del Poder Ejecutivo á la Asamblea General, en que le manifiesta *que en su concepto esa solucion no salvará la situacion y que lo declara así para salvar su responsabilidad en los conflictos del futuro.*

No opina con razon el Poder Ejecutivo, ni aunque la tuviera haria bien en espresarse de ese modo.

Hay inadvertencia é imprudencia por lo menos.

Nadie duda de que una crisis tan profunda y tan desastrosa como la que ha sufrido el pais, no puede repararse como por encanto á merced de un *específico* cualquiera, porque la ciencia no ha descubierto [illegible] crisis económicas [illegible] pero debe [illegible] preciso sufrirlos [illegible] los dias el sistema [illegible], porque con [illegible] perturbaciones. [illegible] situacion económica [illegible] resuelto, y para restablecer la confianza [illegible] en todas sus [illegible]

Es feliz augurio [illegible] registra en este [illegible] Banco *Comercial* [illegible] de curso legal [illegible] Ley de 4 de Mayo [illegible]

[illegible] como somos, [illegible] la confianza y [illegible] al crédito son [illegible] gradualmente la [illegible] menos [illegible] la solidez y de [illegible] *Comercial*, se pondrán [illegible] de emision, [illegible] etc. [illegible] saludables efectos [illegible]

Z.

No estamos conformes.

[illegible]

Z.

La Comision de Lejislacion del Senado.

Escritos los artículos anteriores recibimos por la deferencia de un amigo el informe de la Comision de Lejislacion del Senado y la minuta que aconseja.

Son documentos que hacen honor á la Comision y que por su importancia nos apresuramos á hacerlos conocer de nuestros lectores.

Van en seguida:

INFORME.

Comision de Lejislacion.

La Comision de Lejislacion ha estudiado detenidamente el punto constitucional que ha sido sometido á su dictámen con la nota del P. E. en que contesta á la comunicacion del 28 del ppdo sancionada por ambas Cámaras y reunida por la de Senadores, y con entera satisfaccion y plena conciencia, viene á someter á V. H. el proyecto de resolucion que mas adelante se consignará.

Desde luego la Comision, visto que el Poder Ejecutivo no se ha creido obligado á acatar la resolucion de ambas Cámaras que se le transmitió por la precitada comunicacion, ó, á vetarla dentro del plazo señalado por la Constitucion, ha pensado tal vez haya dudado del verdadero carácter de esa comunicacion.

Sobre ese punto previo ha hecho la Comision un estudio escrupuloso y no ha podido menos de llegar á establecer sin trepidaciones de ninguna clase, que la comunicacion citada de 28 de Abril contiene una resolucion preceptiva y obligatoria que ponia al P. E. en la alternativa constitucional de acatar ó vetar en tiempo.

Verdad es que la Constitucion solo habla de leyes que la Asamblea puede sancionar y á ellas en general se refieren las disposiciones sobre su acatamiento por el P. E. y sobre el veto, refiriéndose á las leyes en su sentido general y en su forma general, pero el reglamento tanto de esta Cámara como de la de Representantes reglamentando la materia, establece las diferentes formas en que la Asamblea puede dictar sus resoluciones—proyectos de ley, proyectos de decretos ó proyectos de comunicacion.

La naturaleza del asunto de que se trataba—el levantamiento de los destierros que el P. E. impuso en Febrero último á varios ciudadanos y que las Cámaras habian aprobado, no admitia otra forma que la de un proyecto de comunicacion y esa fué la forma que la Honorable Asamblea General adoptó para significar al P. E. que habian *desaparecido las razones que se invocaron y la determinaron á prestar su aprobacion á aquellas medidas y que por consiguiente debian hacerse cesar en sus efectos.*

No puede constitucionalmente hablando atribuirse otro carácter á aquella comunicacion de las H. Cámaras, pues que procediendo esta en uso de sus facultades constitucionales, dicta siempre preceptos de carácter obligatorio, sea en la forma de un proyecto de ley, sea en la forma de un decreto, sea en la forma de una comunicacion.

Y que procedian las Cámaras en uso de sus facultades constitucionales pruébanlo el hecho de haberse creido obligado el P. E. á recabar la aprobacion de aquellas medidas inmediatamente despues de adoptadas y el texto espreso del art. 105 de su reglamento interno, que no les permite aceptar ningun proyecto que no se refiera al ejercicio de algunas de sus atribuciones.

La suposicion de que el Cuerpo Legislativo intercedia ó suplicaba en aquella comunicacion, no puede aceptarla siquiera en hipótesis esta Comision para examinarla, porque seria negatoria de su soberanía y de su dignidad—los términos de cortesía que entonces se emplearon, no pueden interpretarse en oposicion á los principios fundamentales que rigen las relaciones de ambos poderes.

Luego el P. E. no ha podido contestar en los términos en que lo ha hecho aplazando la ejecucion de lo dispuesto por la Asamblea, sin usar tampoco de la facultad constitucional del veto, y como no podria hacerlo ya por haber vencido el término legal, debe la Cámara de Senadores, que fué en este caso la remitente de la comunicacion, reclamar del P. E. el cumplimiento de esa disposicion, en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 69 de la Constitucion, en los términos del adjunto Proyecto de comunicacion.

Con tanta mas razon debe procederse así en concepto de esta Comision, cuanto que se trata de una resolucion que las Honorables Cámaras tomaron por unanimidad, casi puede decirse por aclamacion, y que reviste un marcado carácter de justicia y de conveniencia política y hasta de circunstancias.

Dios guarde á V. H. muchos años.

Tomás Gomensoro.

PROYECTO Ó MINUTA DE COMUNICACION

AL PODER EJECUTIVO—La Cámara de Senadores á quien únicamente correspondia tomar conocimiento de la nota del P. E. de fecha 11 del corriente contestando á la comunicacion de 28 del pasado, no ha podido menos de ver con estrañeza que el P. E. dejando pasar los diez dias dentro de los cuales debió observar la resolucion tomada con aquella fecha por la A. G. se limite hoy á contestar que oportunamente deferirá á sus justos deseos.

La Cámara de Senadores, que no puede ver en aquella comunicacion sino una disposicion preceptiva adaptada en su forma al asunto de que se trataba, de carácter especial y transitorio, por mas que usase en ella de los términos de cortesía que convenia en una minuta de comunicacion, no puede menos de reclamar del Poder Ejecutivo el cumplimiento de lo dispuesto en ella de conformidad á la facultad que le atribuye el artículo 69 de la Constitucion.

Con tanta mas razon se apresura el Senado á usar de esa atribucion en este caso, cuanto que el P. E. invoca para postergar la aplicacion de la medida reclamada por la Asamblea, las mismas consideraciones que esta tuvo y que el mismo P. E. encuentra justas, declarando que participa de idénticos sentimientos.

En efecto; en el transcurso de tres meses la situacion del pais á cambiado completamente; la oposicion que entonces se hacia en la prensa al Gobierno y que llegó á tener manifestaciones de otro carácter, han cedido y desaparecido radicalmente en presencia de la invasion realizada sobre el territorio de la República por elementos y en prevencion de planes tan estraños y antipáticos á los ciudadanos desterrados como al mismo Gobierno y demas autoridades de la República, y es de creer que cualesquiera que sean las opiniones y propósitos de aquellos ciudadanos para en adelante, hoy han de estar identificados en el pensamiento de restablecer el hecho de la paz en la República.

El Senado que presido usa pues de una prerogativa constitucional y, cree responder á las altas conveniencias del pais y de la situacion, reclamando del P. E. el levantamiento de los destierros á que se refiere su precitada minuta de comunicacion.

Dios guarde á V. E. muchos años.

SECCION OFICIAL

Junta de Crédito Público.

Montevideo, abril 18 de 1870.

Tengo el honor de elevar á V. E. el acta que demuestra la liquidacion que en cumplimiento de la ley de 7 de Julio del año próximo pasado, ha efectuado la Junta de Crédito Público de la emision circulante del Banco Montevideano con la intervencion de su representante el Sr. D. Pedro G. Villamil.

TOMAS VILLALBA.
E. Perez, secretario.

Al señor Ministro de Hacienda, don Damian Stewart.

En Montevideo á seis de Abril de mil ochocientos setenta, reunida en el local de sus sesiones la Junta de Crédito Público, compuesta de su Presidente don Tomás Villalba, Contador General del Estado, don Juan Peñalva Tesorero y don Ezequiel Perez, Secretario y presente tambien el señor don Pedro G. Villamil, espresamente autorizado en sesion de la Asamblea General de Accionistas del Banco «Montevideano,» de esta Capital, celebrada el dia diez de Agosto del año próximo pasado, para representar al Banco citado junto á la Comision Fiscal de Bancos, hoy Junta de Crédito Público, á los efectos de la ley de 7 de Julio de 1869, relativa á la liquidacion de la emision de aquellos Bancos que funcionando bajo el régimen del decreto de 16 de Julio de 1868, suspendieron sus operaciones y cayeron en la liquidacion administrativa prescripta por el decreto de 14 de Diciembre del mismo año, el Presidente dijo: que regularizadas ya y pasadas á favor del Estado las escrituras de las propiedades raices ofrecidas por el Banco, decididas las cuestiones judiciales que existian y finalmente convenidos la Junta y el representante del Banco sobre los valores que debian adjudicarse en garantía de la emision circulante del referido Banco «Montevideano,» no faltaba ya otra cosa que formalizar lo que se habia hecho, consignándolo en la presente acta y proceder á la vez al recuento de los títulos de Deuda Pública, de Comercio y otros que debea continuar en poder de la Junta hasta completar con ellos el monto de la emision circulante y á la restitucion, al representante del Banco, de los valores escedentes.

Pidió en consecuencia al secretario que diera conocimiento de la liquidacion convenida, de la que instruyo este en la forma siguiente:

LIQUIDACION.

Monto de la emision circulante del Banco «Montevideano» en 1º de Febrero de 1869, dia en que empezó la liquidacion á cargo de la Comision Fiscal de Bancos: Un millon trescientos sesenta y tres mil cuatrocientos pesos .... $ 1.363,400

Valores recibidos en pago de esta emision en fondos públicos.

1620 títulos de Deuda Interna de 2.ª série, de 500$ c|uno	$ 810,000	
46 idem Fraccionarios, por valor de	10,175 52	
Valor nominal	$ 820,175 52	
Al 37 p.% precio de costo al Banco	$ 303,464 91	
Intereses hasta el 31 de Marzo	12,302 60	$ 315,767 51
210 títulos del Empréstito Comercial, de 500$ c|uno	105,000	
A deducir el 83 p.% amortizado	87,150	
Saldo de 17 p.% recibido á la par	$ 17,850	
Intereses hasta el 31 de Marzo ppdo	74 35	17,924 35
818 títulos del Empréstito Municipal de 100 $ c|u	$ 81,800	
A deducir el 20 p.% amortizado	16,360	
Saldo de un 80 p.% recibido á la par	$ 65,440	
Intereses desde 30 de Abril de 1868, hasta 31 de Marzo de 1869, al 12 p.% anual	15,051 20	80,491 20
1 título de rescate de tierras $500 y 1 Fraccionario $370 y 37 cts	$ 870 37	
Intereses hasta 31 de Marzo ppdo	1 35	871 72
Suma total en Fondos públicos		$ 415,057 81
En valores territoriales		
Importe de siete propiedades de raices escrituradas á favor del Estado, en conformidad con el artículo 7º del decreto de 26 de Julio de 1869, reglamentario de la ley de 7 de Julio del mismo año, cuyos detalles se encuentran en las respectivas escrituras		270,719 76
8 acciones del Teatro Solís de $ 480 c|u., á la par	$ 3,840	
37 idem de la Compañía Uruguaya de Navegacion á vapor, de 100$ c|u., á la par	$ 3,700	7,540
En títulos de cartera segun estado núm. 1..		326,321 50
En diversos valores, segun detalle en el estado núm. 2		66,250 21
En dinero efectivo, en Billetes de varios Bancos		277,480 79
Suma igual á la de la emision circulante		$ 1.363,400

Interrogado por el presidente, el representante del Banco señor Villamil, contestó que nada tenia que observar á la liquidacion de que el secretario acababa de dar conocimiento, pues que era exactamente la misma que de antemano habia convenido con la Junta. El presidente pidió entonces al tesorero que diera cuenta del activo del Banco de que se habia recibido la Comision Fiscal de Bancos, con las modificaciones que hubiera tenido durante la liquidacion, y que restituyera al representante del Banco los valores que sobrasen despues de cubierto el de la emision.

El tesorero presentó y leyó un estado por el que se demuestra que aquella Comision recibió en primero de febrero del año pasado todos los valores que constituian el activo del Banco, compuesto del modo siguiente:

En dinero efectivo, billetes de varios Bancos	$ 51,970 03
En letras descontadas	652,961 51
En Fondos Públicos y Acciones	525,050 87
En saldos de cuentas corrientes	1.431,077 86
En valores en garantía y otros	491,683 52
En saldos adeudados por las sucursales	46,101 95
En inmuebles	13,000
En muebles y útiles	31,361 18
Formando la suma de	$ 3.259,245 95

Que con la devolucion de valores de terceros que existian depositados como garantía y con las diversas y multiplicadas operaciones practicadas durante la liquidacion del Banco, este activo habia sufrido modificaciones ya en pró ya en contra, cuyo resultado final, segun consta de los Estados demostrativos que obran en el archivo de esta Junta, es que ha quedado reducido á la cantidad de dos millones seiscientos noventa y cinco mil, setecientos cincuenta y tres pesos y siete centésimos .... $ 2.695,753 07

Que segun la liquidacion de que acaba de dar cuenta el Secretario, los valores adjudicados al pago de la emision del Banco importan 1.363,400

Restando á favor del Banco. ...... $ 1.332,353 07 que se entregan á su representante, señor Villamil, en los valores siguientes:

En títulos de cartera	$ 214,026 66
En saldo de las sucursales	32,321 47
En saldo de la cuenta de Fondos Públicos y acciones ..	39,725 56
En saldo de la cuenta de cuentas corrientes	986,387 91
En dinero efectivo—Billetes de varios Bancos	1,236 14
En valores en garantía	24,351 12
En muebles, útiles y enseres	31,301 18
Igual	$ 1.332,353 07

Quedando en poder de la Junta el material de emision que debe ser destruido de acuerdo con el art. 10 de la referida de 7 de Julio último.

El Sr. Villamil se recibió de todos los valores que quedan espresados á su entera satisfaccion, contando el dinero y títulos que se le entregaban y rectificando los títulos de cartera, siendo ademas puesto en posesion de toda clase de documentos, libros, muebles y enseres en general del Establecimiento que, desde ese acto, quedó bajo su única custodia y responsabilidad.

El Presidente pidió al Sr. Villamil que declarase si tenia algo que observar á la liquidacion del Banco practicada por la Comision Fiscal de Bancos y la Junta de Crédito Público; contestando aquel señor que en nombre y representacion del Banco «Montevideano» cuya personería investia, declaraba que estaba completamente satisfecho y que no tenia la menor observacion ni reclamacion que hacer contra el Estado ni contra persona alguna, por los actos ejercidos por la Comision Fiscal de Bancos y por la Junta de Crédito Público en la liquidacion referida.

El Presidente á su vez declaró que en mérito de la entrega de valores hecha por el Banco en garantía de su emision y en cumplimiento de lo que dispone el art. 3º de la ley de 7 de Julio último, el Banco *Montevideano* quedaba exonerado de la responsabilidad de convertir por oro, los $1 363,400 de billetes de su emision, cuya responsabilidad asumia el Superior Gobierno, á nombre de la Nacion, en cumplimiento de la citada ley de 7 de Julio.

Siendo el objeto esclusivo de la reunion consignar en esta acta la liquidacion de la emision del Banco *Montevideano* y demas hechos que quedan relacionados, el Presidente dispuso que el Secretario la cerrara, y que despues de firmada por todos los presentes, se sacaran de ella tres copias para remitir las dos primeras al Superior Gobierno y al Sr. Juez Letrado de Comercio y para entregar la última al Sr. D. Pedro G. Villamil, representante del Banco; mandándole dar luego publicidad en cumplimiento de lo que dispone el art. 9º del decreto de 26 de Julio de 1869, reglamentario de la ley de 7 de Julio del mismo año.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 2 de 1870.

Aprobada; avísese en contestacion y pase á la Contaduría General

Rúbrica de S. E.

STEWART.

INTERIOR

Traslado á la Comision Fiscal.

Los billetes en circulacion entre otros de los presentes griegos que han ofrecido al pais, tienen el inconveniente de presentarse algunos sin garantías reales ni ficticias.

Se ha presentado billetes á la C. Fiscal que les ha puesto un sello inutilizándolos.

Este hecho significa que la Comision Fiscal tiene la conviccion profunda de que circulan billetes falsos.

¿Quien es el falsificador?

¿Que responsabilidad asume en este caso la C. Fiscal? ¿Cuales son los medios de averiguacion? Si los billetes pertenecen al Banco Mauá ó cualquiera otro de los Bancos en liquidacion, el dilema es ineludible: han falsificado la firma del banquero, ó el banquero, ha falsificado.

No es permitido suponer apesar de todo, que el baron de Mauá se convirtiera en falsificador.

En el embolismo de la cuestion bancaria se concibe que sin haber falsificacion real, la Comision Fiscal por un olvido ó negligencia ha dejado de quemar billetes que hoy nada representan. Esto no pasa de una suposicion, suposicion autorizada por la Comision Fiscal. Presentado un billete falso de cualquier banco, lo natural es averiguar su orígen.

Decir que el billete no es falso es un absurdo, porque no se concibe que se pueda privar al tenedor de buena fé lo que él representa.

El hecho existe, hay billetes que los declaran falsos puesto que los inutilizan.

¿Quien los ha lanzado á la circulacion desde que nada representan? Esta es la verdadera cuestion.

No pueden suponerse sino tres casos: el banquero la Comision Fiscal ó un tercero.

Hemos dicho que no podiamos suponer que Mauá falsificase, y falsificacion seria que el banquero emitiese despues de haber entregado sus valores á la Comision Fiscal. Tampoco puede suponerse de la Comision Fiscal, puesto que se reputa bastante honorable.

Pero claro está que entonces venimos á un tercero, y es que suponiendo el mejor caso para la Comision Fiscal, ó no los ha quemado oportunamente ó antes de quemarlos se ha introducido alguna mano furtiva y ese es el verdadero falsificador.

Hablamos en abstracto, pero esto es lo que lógicamente y con arreglo á estricto derecho se deduce del hecho existente. Recalcaremos un tanto mas.

A un portador de buena fé de esos billetes se le dice: esto no sirve ¿Qué diferencia moral y legal hay entre ese hecho y los perjuicios que vienen aparejados á él y la materialidad de suplantar una firma por otra?

Entre tanto la Comision Fiscal, ni siquiera ha avisado al público; y esa es la responsabilidad mas grave que pesa sobre ella.

Que se haga la luz y cada uno quede en su lugar.

Es cuestion que afecta al interes público y vitalmente. Tambien afecta al propio crédito de la Comision Fiscal, porque la maledicencia se cierne por hechos menos sospechosos.

EXTERIOR

Ferro-carril á traves de los Andes.

Del mensaje del Gobierno de Buenos Aires tomamos la siguiente nota sobre el proyecto de Ferro-carril entre Chile y la República Argentina:

La ley de 18 de Noviembre de 1858 autorizó al P. E. para mandar practicar los estudios de una línea que partiendo desde Chivilcoy, se dirija al Oeste buscando el paso del Planchon para establecer la comunicacion interoceánica.

En cumplimiento de esta ley, el P. E. expidió el decreto de 1.º de Febrero de 1869 nombrando la comision que practicase el estudio citado.

Aunque el P. E. estaba persuadido de la importancia de este estudio, que debia decidir de la practicabilidad de este ferro-carril destinado á cambiar los rumbos comerciales del mundo, no le fué posible vencer los inconvenientes que implicaba la ejecucion de esta ley.

El P. E. Nacional absorvido por las atenciones de la guerra con el Paraguay, en que estaba empeñado el honor de la República, no podia prestar á la expedicion la proteccion contra los salvajes, que le era necesaria, sin la cual era imposible el estudio. Las rentas de la Provincia eran por otra parte insuficientes para echar sobre sí una carga que reclamaria un desembolso de consideracion.

En tal situacion el P. E. se limitó á preparar los elementos de que habria necesidad, encargando á Europa los instrumentos necesarios para cuando la espedicion pudiera realizarse, y á la Maestranza del Ferro-Carril del Oeste lo que para este objeto pudiera proporcionar.

Al mismo tiempo se pidió al Sr. Amado Pissis que ha levantado la carta geográfica de Chile, la situacion geográfica del Planchon para que sirviese de guia á la expedicion, cualquiera que fuese el punto de donde partiese el estudio.

En estas circunstancias, el Profesor de esta Universidad el Sr. Emilio Rosetti, resolvió su viaje á Chile. El P. E. aprovechando esta feliz oportunidad y el generoso ofrecimiento de este Ingeniero, le encargó el estudio del paso del Planchon, dándole de auxiliar al agrimensor D. Enrique Peña.

El paso de la cordillera era el único problema por resolver en este gran pensamiento que encierra el porvenir de la República y principalmente de la Provincia de Buenos Aires.

El estenso y notable informe que encontrará V. H. en el mismo anexo junto con los planos de la cordillera y de las secciones verticales de la línea proyectada y del camino desde Mendoza hasta Villa María, le hará saber que el secreto está revelado y que el Paso del Planchon es accesible á una via férrea, sin mas obstáculos que los que puede ofrecer un camino quebrado.

Para salvar la cordillera no se necesita construir ningun tunel, llegando á una altura 2,230 metros distribuidos casi con uniformidad en una distancia de 175 kilómetros en la vertiente argentina y de 111 kilómetros en la chilena.

Para demostrar hasta que punto es practicable una via férrea al traves de la cordillera en el punto indicado, hasta saber que en la estension citada de la vertiente argentina, las pendientes varian desde 6 hasta 21 por 1000 y el radio de las curvas desde 200 hasta 700 metros, siendo aquella en la parte Chilena desde 9 á 27 por 1000 en 101 kilómetros y de 70 en 10 y de 00 hasta 800 metros el radio de las curvas.

A juicio del profesor Rosetti, la única y principal dificultad de todo el trayecto de la Cordillera es la que presenta en la parte de Chile la pendiente de 700 metros en la estension de 10 kilómetros; pero el mismo ingeniero señala el medio de salvarla, apoyándose en el estudio que con este objeto ha practicado. El costo calculado de la parte de via correspondiente á la República Argentina es de pesos fuertes 8.000,000 y la de Chile pesos fts 6.000,000.

Asegurada la practicabilidad del tránsito de la cordillera por medio de un ferro carril, cumple á los Gobiernos de Buenos Aires, y de la República reunir sus esfuerzos para cometer esta gran obra que los intereses universales reclaman y que llevada á cabo, hará de Buenos Aires una de las mas ricas y populosas ciudades de la América.

Halagado con esta perspectiva que encierra tantas esperanzas para todo aquel que tiene fé en el porvenir de la República, el P. E. felicita á V. H. por tan plausible descubrimiento, y la invita á continuar la obra que ha comenzado en bien de los intereses de la provincia que representa.

No cerraré esta materia, sin recomendar á la consideracion de V. H. á los señores Rosetti y Peña encargados de este estudio, que sin otro estímulo que el cumplimiento de un compromiso, y la satisfaccion de ligar su nombre á la obra mas grande que se ejecutará en la República, han dedicado á este penoso trabajo, practicado en la cordillera la mas asidua contraccion.

DATOS SOBRE LOS PASOS PRINCIPALES DE LA CORDILLERA AL SUD DEL CERRO DE ACONCAGUA.

Estos datos se refieren á la línea de division de las aguas.

		Alturas.
1	Paso de la Cumbre ó de Uspallata ..	3,800 m.
2	Paso de la Dehesa ó del Potrero alto	4,061 "
3	Paso del Portillo ó de los Piuquenes	2,200 "
4	" de la Cruz de Piedra	3,442 "
5	" del Teno	2,497 "
6	" el Portillo ó del Jinguiririca ..	3,200 "
7	Paso de las Damas	3,000 "
8	Paso antiguo del Planchon	3,048 "
9	Paso nuevo del Planchon ó Paso del Teno y Vergara.	2,230 "
10	Paso del Indio ó de las Tres Cruces	2,570 "
11	Paso de la Invernada ó del Campanario	
12	Paso del Maule	2,194 "
13	Paso de Chillan ó del Nuble	2,203 "
14	Paso de Antuco	
15	Boquete de Villarica	
16	Paso de Nahuel-Huapi	800 "

CERROS PRINCIPALES DE LA CORDILLERA.

Desde el paralelo 32 hácia el Sud.

	Alturas.
Cerro de Aconcagua	6,834 m.
" de Juncal	5,942 "
" de Tupungato	6,176 "
" de Plomo	5,105 "
Volcan de San José	6,096 "
" de Maipó	5,381 "
Pico de San Francisco	5,181 "
Curso de la Cruz de Piedra	5,220 "
" de la Paloma	
" de San Lorenzo	4,021 "
" de San Pedro Nolasco	3,339 "
" de los Cruceros	
" de Peña Helen	3,215 "
Volcan de Tinguiririca ó Morro del Anfre	4,478 "
Pico de Santa Helena	
Volcan del Peteroa ó del Planchon ...	3,615 "
Cerro Colorado	3,951 "
Descabezado chico	3,253 "
Descabezado	3,888 "
Cerro del Campanario	3,756 "
Volcan de las Yeguas	3,457 "
Cerro del Chorreo	
Volcan de Chillan	2,879 "
Cerro de la Polcura	2,732 "
Volcan de Antuco	2,735 "
" de Villarica	4,875 "
" de Osorno	2,302 "

Revista política de Europa.

PARIS, 7 de Abril de 1870.

La tranquilidad material no se ha turbado en Europa desde que escribimos nuestra anterior revista; pero los espíritus, agitados por las transformaciones políticas que se están verificando en nuestros dias, no hallan calma ni reposo. Verdad es que todo se halla aun indefinido: que no puede exigirse de los pueblos que tengan la prudencia consumada de la vejez cuando rebosan de vida y de deseos de libertad, y que la aplicacion del sufragio universal á la gestion de los intereses públicos necesita recibir las lecciones de la vida práctica con su esperiencia y sus desengaños necesarios para la educacion política; pero es lo cierto que á medida que las batallas en el campo de la fuerza escasean, se empeñan las luchas de todos los intereses opuestos que en las sociedades se mueven y se chocan.

Las grandes cuestiones de gobierno y de economía social necesitan espacio y tiempo para desenvolverse y tino y prudencia grandes para buscar sus soluciones, y por esto no debe estrañarse que Francia se agite dentro de sí misma como potencia fuerte por sus armas, por su produccion, por su comercio é industria: que España se conmueva al tratar de regenerarse: que la Inglaterra, apegada á sus tradiciones; tenga dificultades en corregir los abusos de su Gobierno, mezclado de oligarquía y liberalismo; que Prusia tasque el freno por su codicia de mando y estension de su territorio: que el Austria, ha siendo concesiones liberales, no pueda contentar á todas las razas diferentes que forman su heterogéneo imperio abrumado por desastres recientes; que la Italia se revuelva entre sus complicaciones económicas y políticas cuando la unidad del reino, nuevamente constituido, no tiene aun la cohesion que debea darle el tiempo y la reforma de sus costumbres; que Roma tienda á reconquistar el prestigio perdido por sus añejos errores; que Rusia, al liberalizarse algo quiera sostener su preponderancia militar y aparecer neutral en las contiendas de los otros paises, esperando la ocasion de estender su dominacion en el Oriente de Europa; que la Turquía, recelosa del poder de su formidable vecino, vea peligros en todas partes, en la Grecia como en los Principados del Danubio y hasta en la prosperidad material de Egipto.

Todo esto es muy natural y se halla en el órden regular de las cosas, dada la ambicion humana, y ello no se opone al progreso propio del siglo en que vivimos. Porque la vida es la lucha y no se puede progresar sin admitir la necesidad del movimiento. Esto no obsta para que podamos decir, sin temor de equivocarnos, que la Primavera no se ha iniciado en Europa bajo los auspicios del viento dulce que los latinos llamaban Favonio, puesto que el barómetro político señala borrascas, en vez de tiempo bonancible, si hemos de juzgar por la presion atmosférica que marca en su escala. Al ocuparnos de los acontecimientos que vamos á referir, tendremos mas de una vez ocasion de manifestar muchas inconsecuencias que frecuentemente llegan hasta el absurdo, y si la lógica es, en último resultado, la señora del mundo, veremos que tambien es como el manantial que brota á flor de tierra, poco temible cuando se le deja correr libremente; pero capaz de cavar cimas profundas cuando se le contiene. Por esto los Gobiernos inconsecuentes abren ellos mismos los precipicios en que han de sepultarse.

Hace mucho tiempo que nos lo dice la historia y nuestra crónica quincenal nos dá en esta revista una demostracion nueva de verdad tan sabida.

Dicho esto, es ya tiempo de terminar nuestro prólogo para acudir á nuestra tarea ordinaria, refiriendo los hechos y apreciándolos de paso á la ligera porque el tiempo urge y hay bastante que decir.

* *

Antes de entrar de lleno en la política interior de Francia, debemos dar cuenta del resultado del proceso seguido contra el Príncipe Pedro Bonaparte, por el homicidio de Victor Noir, ante la Alta Corte de Justicia compuesta de eminencias en la Magistratura y de un jurado á que habian concurrido todos los Departamentos franceses enviando sus miembros cada uno de ellos.

Este proceso exigiria tratarse en un artículo separado; pero no pudiendo hacerlo nos concretaremos á dedicarle algunas líneas que sirvan de complemento á las noticias que de él hemos trasmitido. Las pasiones políticas habian dado gran importancia á un hecho vulgar y si Victor Noir no hubiese sido redactor, aunque de último órden, de *La Marsellesa*: si no hubiese acompañado á Ulric Fonvielle, otro redactor del mismo diario, para provocar un duelo que evitase otro á Rochefort director del referido periódico, el asunto habria pasado desapercibido. El procesado es primo del Emperador, á quien se quiere poner fuera de combate á toda costa, y esta era una causa mas para que el proceso escitase curiosidad viva, por mas que Napoleon 3º no debiera ser solidario de los escesos de un miembro de su familia con quien no se halla en buenas relaciones.

Esto supuesto, diremos que la instruccion y el exámen público de los testigos se hallaban distantes de probar el hecho de si hubo ó no, provocacion de parte de Victor Noir que produjese el atentado del príncipe, así como tampoco justificaban la reunion hecha por Fonvielle, mal compañero de Victor, puesto que al verle herido y moribundo no hizo mas que correr á ocultarse detras de una butaca, aunque estaba armado de un revólver de que no usó mas que para apuntar al príncipe que le hizo fuego dos veces sin herirle, cuando huia hácia la sala de billar para buscar una escalera interior y salir á la calle.

Entre el gran numero de testigos examinados, hubo algunos que declararon haber oido á Fonvielle al salir á la calle que si su amigo habia muerto, tambien habia dado un buen bofeton á Pedro Bonaparte.

Es difícil saber si estos testigos eran ó no comprados por la causa bonapartista, y algo de esto debió haber, puesto que algunos incurrieron en marcadas contradicciones al ser repreguntados.

Así las cosas llegó el momento de hacer las defensas de los abogados que no fueron tan fuertes como debia esperarse y Pedro Bonaparte necesitó que el tribunal le llamase varias veces al órden por no poder contener su carácter violento, cuando alguna frase le llegaba á lo vivo.

Terminadas las defensas, el Presidente de la alta Corte, hizo el resúmen de la instruccion y los debates de un modo favorable al Príncipe, aunque con las formas de la imparcialidad judicial, y desde el momento en que se vieron precisadas las cuestiones, sobre que habia de resolver el Tribunal, pudo comprenderse que la causa se presentaba bajo un aspecto favorable para Pedro Bonaparte, aunque no se podia creer que el homicida voluntario quedase exento de toda pena.

Por fin la alta corte se retiró á deliberar haciéndolo durante mas de una hora. Al cabo de este tiempo se dió á conocer el veredicto. Habia habido empate en los votos del jurado y la ley ordena que en este caso procede la absolucion del procesado. El Presidente lo anunció así declarando la absolucion del príncipe Bonaparte, aunque condenándole á pagar 25,000 francos de indemnizacion de perjuicios á la familia del muerto. Es de referir la impresion producida en el procesado al oir su sentencia. Doscientos mil francos daria yo si fueran para repartirse entre los pobres, (dijo) mejor que la indemnizacion que debo pagar á la familia del que me provocó en mi casa sin conocerle ni tener nada que hacer conmigo. El príncipe quiso marcharse inmediatamente de la sala de audiencia y estuvo impaciente porque se le detenia para llenar ciertas formalidades. Su verdadera condenacion pecuniaria ascenderá á unos 100 mil francos, porque debe pagar todos los gastos de la causa.

En el mismo dia en que se pronunció la sentencia fué puesto en libertad.

A su salida del Tribunal el príncipe y su familia recibieron felicitaciones; no hubo conmocion en Tours donde se habia visto la causa, y mientras el homicida estaba libre, Ulric Fonvielle quedaba preso por 10 dias por haber faltado á las conveniencias debidas á la justicia al ser interrogado como testigo y querer producir algun escándalo en el Tribunal con frases subversivas.

La noticia del veredicto produjo honda sensacion moral en Paris y aun se dijo que habria movimiento aquella noche. Recorrimos los puntos de la capital mas frecuentados por los revolucionarios de todos tiempos y vimos que nada habia. Hasta *La Marselle-*

FOLLETIN 31

LA RESURRECCION

DE

ROCAMBOLE

POR

PONSON DU TERRAIL

PRIMERA PARTE.

ANTONIA.

[illegible]

—¿Conoceis á Malvina?
[illegible]
—¿Por qué Malvina?
[illegible] Filles-Dieu?
—Sí, la amiga de Antonia.

—No conozco á Antonia, dijo Augusto, y no he oido hablar de ella nunca; pero bien puede ser que esa Antonia sea una amiga de la hermosa Marton.

—Venga esa mano, querido.

—Entonces todo va bien.

—Veamos, dijo el cochero con cierta curiosidad natural ¿por qué me preguntais eso?

—Dejadme haceros una pregunta mas y os responderé. ¿Cómo os llamaba Antonia?

—Agenor. Ya sabeis, puesto que soy palafrenero, que nos damos entre nosotros mismos el nombre de nuestros amos.

—Yo no soy palafrenero, pero comprendo que la carta es para vos.

—¿Que quereis decir?

—¡Yo soy Augusto!

—¿El Augusto de Malvina? dijo el cochero con una agradable sorpresa.

—Sí, yo mismo, y vengo de *allá abajo*.

—¡Ah! ¿entonces habeis visto á Antonia?

—No, dijo, Augusto pero tengo una carta para vos.

Y sacó la carta de su pecho, y la iba á entregar al que creia ser el verdadero Agenor.

Pero la precipitacion con que este último alargó la mano hizo reflexionar á Augusto.

—No, no, dijo.

Y volvió á meter la carta en el pecho.

—¿Que haceis dijo el lacayo con mal humor.

—Me habreis de excusar, dijo Augusto, pero yo he hecho una promesa á Malvina, y cuando yo prometo alguna cosa á Malvina, es sagrada para mí.

—¿Pues qué le has prometido, imbécil?

—Entregar esta carta en mano propia á un hombre que se llama Agenor.

—Pues soy yo.

—Y que vivia en la calle de Suresnes, núm. 17.

—De manera que vas á hacerme volver á la calle de Suresnes.

—Si tal.

—Como quieras, dijo el falso Agenor con calma. Vamos allá, pero antes vamos á echar un trago.

Y el falso Agenor pidió otra botella.

Augusto continuaba desconfiando.

Decididamente creyó que se le tendia un lazo, cuando el cochero se levantó y dijo:

—Es tarde, y yo no me he estrenado todavía. Buenas tardes, señores.

La marcha del cochero debió contrariar algun tanto al falso Agenor, pues no hizo mas que darle la mano y volverle la espalda.

Augusto se levantó á su vez.

—Con que si quereis la carta, dijo, vamos á la calle de Suresnes.

—¿Mucha prisa teneis?

—Vos tambien debeis tenerla para leer la carta.

—Vamos allá dijo el falso Agenor, echando sobre la mesa una moneda de plata.

Salieron del café.

—¿Quereis que demos un rodeo de cincuenta pasos? tengo que decir dos palabras á un amigo, que vive en una de estas calles.

—No me opongo, dijo Augusto.

—Con esto tendreis ocasion de convenceros de que soy quien os he dicho.

Y le condujo hasta la puerta del vizconde Karle de Morlux que, como sabemos, vivia en la calle de la Pepiniere.

El palacio estaba situado entre un gran prado y un jardin.

—Aquí vive un tio de mi amo, que es nada menos que vizconde, dijo el lacayo entrando en el portal.

El portero salió á recibirlos, y dió cordialmente la mano al falso Agenor.

—Tengo que decir una palabra al señor vizconde, le dijo este. Permitid á este camarada que me espere aquí

—Con mucho gusto, contestó el portero, ofreciendo un sillon á Augusto.

El falso Agenor atravesó el patio y desapareció.

No hacia diez minutos que estaba Augusto en la portería, cuando entró el cartero, dejó un paquete de cartas y de periódicos encima de una mesa, y dijo:

Para el señor vizconde Morlux.

Augusto tuvo que convenir en que su nuevo amigo no le habia engañado.

Durante este tiempo, el falso Agenor penetraba como una bomba en el gabinete del vizconde de Morlux.

—Y bien, dijo el vizconde levantándose y reconociendo á Timoleon en el lacayo, ¿qué hay?

—Noticias de la muchacha.

—¡Noticias de la muchacha!

—¡Sí! una carta que dirige al señor Agenor.

—¿Dónde está esa carta?

—Todavía no la tengo en mi poder, dijo Timoleon.

Y refirió al vizconde suscintamente todo lo que habia ocurrido.

—[illegible], dijo el vizconde; mi ayuda de cámara os acompañará á la calle de Suresnes, á fin de que os instaleis en casa de mi sobrino.

El vizconde llamó, acudió su ayuda de cámara, y recibió órdenes.

Timoleon bajó con él hasta la portería.

—¡Pero Augusto no estaba ya allí!

—¿Dónde está? preguntó Timoleon entrando.

—No lo sé, contestó el portero. Tenia los ojos fijos en la calle, y de repente comenzó á gritar: ¡Mi tio! mi tio! y echó á correr como alma que lleva el diablo.

Timoleon dejó escapar un juramento, y se asomó á la puerta, mirando con ansiedad á todas partes.

Augusto habia desaparecido.

LVI.

¿Qué habia pasado?

Vamos á explicarlo en dos palabras.

Una vez Vanda en San Lázaro, Rocambole tomó sus disposiciones.

Apostó á Noel en la calle de la Universidad, donde vivia el baron Felipe de Morlux, y á otro hombre de su confianza en la calle de la Pepiniere, donde vivia el vizconde Karle.

Este hombre era Juan, el presidario que ejercia en Tolon las terribles funciones de verdugo, y á quien Rocambole arrancó de su horrible oficio, para devolverle la libertad.

Juan se habia convertido en un verdadero esclavo de Rocambole.

Una palabra suya, un gesto nada mas, hubiera bastado para que se arrojara á las llamas.

Juan, aunque brutal y salvaje, no era malvado ni cruel; tenia muy desarrollado el amor á la familia, y habia sido por espacio de muchos años el sosten de su hermana, viuda con seis hijos.

El mayor tenia quince años, cuando su tio se sentó en el banco de los acusados.

Creció y se envileció, pero conservó siempre un buen recuerdo de su tio.

Este muchacho era Augusto.

Juan, una vez en libertad, se trasladó á Paris.

Buscó á su hermana, pero su hermana habia muerto.

En cuanto á sus sobrinos, cada cual habia echado por distinto camino.

El único á quien hubiera podido reconocer era á Augusto, y Augusto habia desaparecido.

El presidio, el dolor y la vergüenza habian desfigurado completamente á Juan; tenia las espaldas encorvadas y el cabello completamente blanco; sin embargo, al verle pasar por delante de casa del vizconde de Morlux, Augusto, que estaba apoyado en la ventana de la portería, lo reconoció.

Y lo reconoció, mas por el semblante, que por su hercúlea estatura.

Acto continuo salió de la portería y echó á correr detrás de él.

Por fin le alcanzó y le abrazó, exclamando:

—¡Tio mio! tio mio!

El presidario se volvió y reconoció á su sobrino.

—Calla, desgraciado, dijo Juan bajando la voz; puede oirte algun agente de policía.

Esta palabra hizo estremecer á Augusto, que comprendió que el presidario estaba en libertad porque se habia fugado.

Juan no apartaba los ojos de su sobrino.

—¡Cómo has crecido! le dijo. Eres ya un hombre y tienes barba.

—Es que hace mucho tiempo que no nos vemos, tio.

Juan suspiró, levantó los ojos al cielo, y dijo con acento sombrío.

—¡Oh! sí, mucho tiempo.

Juan habló de su hermana.

Augusto bajó la cabeza, cuando su tio le preguntó en qué se ocupaba.

Juan creyó que su sobrino era ladron.

Augusto, comprendiéndolo así, se apresuró á exclamar:

—¡Oh! no, tio mio, soy holgazan, pero no soy ladron.

—Sea en hora buena, dijo Juan. ¿Donde vivís? quieres comer conmigo hoy? Hablaremos de tu madre y tus hermanos: vivo en la Villette con unos amigos que no me harán traicion.

—Yo vivo, dijo Augusto, en la calle de Clichy, venid á mi casa, tio.

—No, dijo Juan, no quiero internarme demasiado en Paris, seria peligro.

—El sitio en que estamos no es de los menos concurridos.

—Es verdad, pero .... estoy aquí porque me lo ha mandado el maestro

—¿Qué maestro? preguntó Augusto con extrañeza.

—El hombre á quien debo la libertad, murmuró Juan quitándose respetuosamente el sombrero.

—¿Y qué haceis aquí, tio?

—Esperando á que entre en esa casa un bribon.

Y señaló al palacio de Morlux.

Augusto se estremeció.

—Yo salgo de esa casa, dijo.

—¿Conoces en ella á alguien?

—Sí. Conozco al cochero de un baron que se llama Morlux, estaba esperándole en la portería cuando os vi pasar.

—¿De qué conoces á ese hombre? ¿Para qué le esperabas?

—Voy á decíroslo, y así me aconsejareis lo que debo hacer.

Y Augusto refirió en breves palabras su aventura con el pretendido cochero, y la historia de la carta procedente de San Lázaro.

Juan le escuchó atentamente, y cuando hubo concluido, esclamó:

—A menos que el maestro no se equivoque,—y el maestro no se equivoca nunca,—el hombre que esperabas es Timoleon.

—¿Quién es Timoleon?

—El bribon que me [illegible] presidio.

—Luego ¿creeis que esta carta no es para él?

—No, no, dijo Juan. Ven conmigo.

Y agarrándose al brazo de Augusto, le condujo buen paso al faubourg Saint Honoré.

Augusto apenas podia seguirle.

En un ángulo que forman la calle de la Pepiniere y el faubourg Saint-Honoré, hay una casa de alquiler, cuya apariencia no puede ser mas modesta.

Juan y su sobrino entraron en esta casa, y en el piso segundo llamó el presidario á la puerta núm. 13 que se abrió instantáneamente.

En la habitacion que servia de sala, habia un hombre sentado junto á la ventana.

Era el mayor Avatar, que habia establecido allí su observatorio.

—Maestro, le dijo Juan, os traigo noticias de San Lázaro: milagrosamente no han caido en manos de Timoleon.

Y refirió á su vez la historia que le habia narrado su sobrino.

—Veamos la carta, dijo friamente el mayor.

Pero Augusto era terco.

—Mientras no me probeis que sois el señor Agenor, dijo, no os entregaré la carta.

Juan se encogió de hombros, se puso de rodillas delante de su maestro y dijo á su sobrino:

—Mira, este hombre es el maestro... obedécele como le obedezco yo..

Al mismo tiempo, el mayor Avatar clavó en Augusto una de aquellas miradas fascinadoras con que en otro tiempo Ciento diez y siete hácia que se inclinaran ante él todos sus compañeros de presidio.

Augusto se sintió dominado y balbuceó algunas palabras.

—Dadme esa carta, amigo mio, le dijo el mayor con dulzura.

Augusto obedeció.

Rocambole la desdobló y se puso á leerla tranquilamente.

Tardó veinte minutos.

Despues tomó una pluma y un pliego de papel, y se puso á escribir.

Cuando concluyó, cerró la carta é hizo con ella una bola.

—Lleva esta carta á la calle de Suresnes, número 17, dijo á Augusto, y entrégasela al pretendido Agenor.

LVII.

Juan y su sobrino [illegible] á Rocambole con profundo asombro.

Este creyó que debia explicarles su conducta, y dijo, dirigiéndose á Augusto:

—La carta de que eras portador, no estaba dirigida al cochero del señor baron de Morlux, sino al mismo baron. Comprendo que te extrañe que un hombre [illegible] que habita en un palacio y que tiene caballos, sostenga relaciones con una mujer que está en San Lázaro. Pero tu extrañeza se desvanecerá cuando sepas que esta mujer es una mujer honrada, pero pobre, con quien quiere casarse el baron, á despecho de su familia, que la hecho encerrar en San Lázaro. ¿Comprendes ahora?

—Perfectamente, contestó Augusto.

—Agenor recibirá la verdadera carta, añadió Rocambole.

—¿Y.. esta?

—Esta la recibirá su familia. ¿Sigues comprendiendo?

—Sí, contestó Augusto, que no carecia de inteligencia.. Pero la letra no puede ser la misma.

Una ligera sonrisa contrajo los lábios de Rocambole.

—¿Sabes escribir? dijo á Augusto.

—Sí, señor.

—Pues bien, escribe lo que quieras en este papel.

BOLETIN DE LA BOLSA

ACCIONES Y DEUDAS PÚBLICAS		VALOR ESCRITO DE LAS ACCIONES	PRECIOS	OBSERVACIONES
Acciones de la Playa nuevas	$	100	á 70 p.%	
Bolsa Montevideana	»	300	á la par	
Banco Comercial	»	500	á 91 y 95 p.%	
Banco Italiano	»	500	18 % valor	sin comprador
Banco Oriental	»	250	70 id id	sin comprador
Banco Movilïario	»	100	50 p.%	vendedor
Bonos de deuda consolidada (m/a) de	fts.	5,000	78 á 80 ps	comprador
Compañía Salteña de Navegacion (m/a)	$	100	40 id id	vendedor
Compañía de Seguros la Providencia, id	»	500	5 id id	
Idem Uruguaya de Vapores	»	100	á 55 p.%	vendedor
Crédito Hipotecario, 1ª y 2ª série	»	500		sin transaccion
Idem 3ª idem idem	»	500	20 p.% descuento	idem
Colonia Agrícola del Rosario (m/a)	»	250	25 id id	sin transacciones
Crédito Counouilhou, vales de	fts.	8,000	7 á 8 id id	sin transacciones
Id. Franco-Inglesa títulos de 100, 200, 500 y		1,000	56 á 57 p.% oro	vendedor
Idem Interna antigua	$	500	41 %	última venta
Idem idem nueva, emision	»	500	33 p.%	comprador
Empresa del Gas	»	200	á la par	
Molino Americano	»	200	90 p.%	sin transaccion
Mensajerías Orientales	»	100	sin precio	y sin transacciones
Progreso Oriental	»	100	50 p.%	nominal
Plaza de Toros	»	100	sin valor conocido	
Sociedad Porvenir	»	100	49 á 50 p.% id id	nominal
Idem Fortuna	»	100	18 id id	
Teatro de Solís, m/a en ¼, ½ y enteros	»	500	90 p.%	
Tranway de la Union	»	100	81 id valor	última venta
Fomento Territorial	»		5 de su v.	sin transacciones
Fomento Montevideano	»		6 p.%	idem
Obligaciones Banco Hipotecario 1.ª y 2.ª série	»		88 á 90 p.%	
idem idem idem 3.ª y 4.ª	»		85 p.% y 75 id	
idem idem idem 5.ª	»		á 77 p.	transacciones
Obligaciones Fomento Territorial	»		20 p.%	nominal
Obligaciones de idem Montevideano	»		20 p.%	

NOTA—Los precios de las acciones en el dia son completamente nominales, pocas transacciones.

...de la revista anterior, así como las lanas de buena calidad y condiciones.

Los cambios por este paquete fueron bastante animados y se giraron mas de 800,000 francos á 5,35 oro y 5 papel sobre Francia.

Sobre Inglaterra se giraron tambien á tipo firme 63,000 lb. est. por 51 ½ d. oro.

El oro como hemos dicho antes es abundante y en cualquier momento facilita las operaciones mercantiles.

Esto es todo lo que podemos comunicar en estos momentos para el esterior, esperando que en la quincena que viene esté algo mas mejorado el estado de plaza.

Las ventas que tuvieron lugar fueron las siguientes:

BRASIL.

Por "Infelia" de Pernambuco despdo 440 btos azúcar blanca 1ª @ 3,10 cts 2,90 id y 2,70 id.

Por "Conceiçao" de Pernambuco despdo 526 btos azúcar blanca 1ª 3,10 cts segunda 2,90 cts somenos 2,70 cts y 2,40 cts.

Por "Donau" de Rio Janeiro 500 bsas café qq. á precio reservado 130 id id id, 10,50 cts y 11$.

Por "Setta" de Rio Janeiro despdo 140 sacos café qq. 12,60 cts m/c.

Por "Galino" de Rio Janeiro despdo 70 pipas caña de 19$ á 78$.

BANCO DE LONDRES.

Descuentos, convencionales.
Se abona á razon de 3 p% oro.
Se abona con aviso 6 p% oro.

BANCO COMERCIAL.

A favor del Banco á 18 p% al año.
Contra el Banco á 2 p% id.

BANCO NAVIA Y Cª.

A favor del Banco 18 p% al año.
Contra el Banco á 8 p% id.

BANCO ORIENTAL.

Abona en m/c por 3 meses 12 p.% anual.
» » 6 id. 15 » »
en oro » 3 id. 10 » »
» » 6 id. 12 » »
En cuenta corriente
A la vista sin aviso m/c » 10 p.% anual.
En oro sin aviso » 9 » »

Precio corriente de los cereales.

TELÉGRAMAS

PARA EL «TELÉGRAFO MARÍTIMO»

Buenos Aires, Mayo 14 de 1870 á las 2½ de la tarde.

Bonos 16¾ % al contado.

Falleció de fiebre amarilla el cónsul de Suecia.

El general Conesa esperaba la incorporacion de dos cuerpos de línea para dar la batalla á los revolucionarios.

ENTRADAS.

Amsterdam, María Gertrudez.

Departamento de Soriano—El miércoles llegó á Mercedes el coronel Perez.

Una carta dá estas noticias:

"La division de aquí á las órdenes del comandante Avila, tiene órden de marchar para el Duraznito, y saldrá de hoy á mañana (10)

"Van ochocientos hombres á las órdenes de los oficiales siguientes: comandantes Nolasco Romero y Manuel Palacios, mayores Espinosa, Pereda, Padilla, García, Muelas y el capitan Bernardo Doblas con 100 infantes.

"Aquí queda la guardia nacional de infantería y cien ginetes, fuera de las policías."

Degollado—*La Tribuna* refiere que en Santa Lucía, á inmediaciones de la estancia de Buschental, fué degollado el individuo Inocencio Mieres por una partida de Adolfo García (a) Paciencia, perteneciente á los invasores.

...El principe Metternich, embajador austriaco en Paris, ha sido invitado por Mr. Daru, ministro de negocios estranjeros de Francia, para conferenciar con él y con Mr. de Banneville, embajador de Francia en Roma.

El objeto de la reunion era ponerse de acuerdo acerca de la conducta comun que ambas potencias deban observar respecto al concilio. El gabinete de Viena ha dado á conocer su intencion de no ocuparse de los asuntos de Roma, aunque sostendrá con vigor las leyes interconfesionales aprobadas por el parlamento del país.

El embajador francés ha vuelto á Roma con nuevas instrucciones y el gabinete de las Tullerías ha renunciado á la idea funesta de enviar un embajador al concilio.

Mr. Daru ha tenido diferentes entrevistas con el nuncio del papa en Paris, y parece que no hay temores de mala inteligencia entre ambos gobiernos.

Vallejo Miranda.

VARIEDADES

La Quyguá-berá.

Así se llaman las hijas del Paraguay pertenecientes á la clase regular. Es un tipo que se hace notar y que merece ser estudiado.

Tiene mucho parecido con la gitana andaluza, no tan solo en sus cualidades físicas y manera de vestir, sino tambien, en su garbo y donosura cuando camina.

Sus ojos, generalmente son grandes y negros, como la fruta del *Ibapurú*, y circundados de largas pestañas, brillan con intensidad á la sombra del negro pabellon que forma sus arqueadas cejas; sus cabellos son largos y espesos como las enredaderas que cuelgan de los añosos árboles en las vírgenes bosques de los países tropicales, (perdonen lectoras si es atrevida la comparacion); talle flexible y mórbidas formas; estas son las cualidades físicas, que mas resaltan en la *Quyguá-berá* y por lo general en todas las paraguayas.

Su traje consiste en la basquiña; que cae con gracia desde la cintura, hasta tocar ligeramente el suelo, el *tupoi*, ó camisa muy escotada, manga suelta y orillada generalmente de un bordado negro, aunque suele ser de tul blanco algunas veces; el rebozo que usan con mucha gracia, es abonado casi siempre; la peineta de oro ó *quyguá berá* de donde tomaron el nombre, es su adorno favorito y necesario. la llevan siempre inclinada hácia el lado derecho, desde donde cuelgan sus ricas trenzas recogidas en forma de madeja; enrollan al cuello cadenas de puro oro, con cinco y hasta siete vueltas; penden de sus orejas áureas y largas caravanas con topacios y crisólitos, y adornan sus dedos con numerosos anillos ó sortijas que cada una consta de tres hasta diez ó mas ramales. Todas sus joyas son de oro; de otro modo prefieren no llevar nada.

Es digna de verse la soltura, zandunga y donaire con que camina y se contonea la airosa *quyguá-berá* terciado en su boca el cigarro de hoja; cuando se detiene á conversar con alguno en medio de la calle, suele *poner los brazos en jarra* y responder con mucha amabilidad, aun á aquellos que ella no conoce: siempre afable, siempre risueña, contesta indistintamente á todos y hasta dan muchas veces las flores que usan prendidas en los cabellos.

En los bailes no usan el rebozo; pero sí un pañuelito blanco que llaman *ogüareché* y como disimulo del pudor sujetan los estremos de un lado del pañuelo en uno y otro hombro y cae como cendal cubriendo los asomos del seno que casi deja descubierto en parte, la curba pronunciada que forma el *tupoi* por delante.

Sus bailes mas favoritos son: el *londo-icarapé*, el *cielo-ataque* y la *palomita*; este es el baile verdaderamente original y donde la *quyguá-berá* ostenta mejor sus gracias; la música aunque sencilla, es dulce y entusiasmadora; la primera parte se baila como una habanera, la segunda, se separa la pareja y bailan graciosamente uno en frente de otro, ...do con los dedos, y huyendo despues la ... con coquetería, el hombre sigue detrás ... modo que el pichon cuando arrullando ...

SOLICITADAS

Señor Gerente.

El público comercial ha visto con no poca sorpresa, que, al poner el cúmplase á la ley de amortizacion de los billetes de los Bancos que suspendieron sus pagos, el P. E. lo acompaña con una nota á las Honorables Cámaras, en que espresa su opinion, (autoritativa solamente por el lugar de donde emana, pero de ningun valor si se atiende al desacierto con que, desde su principio, ha manejado esta cuestion,) que la solucion que se ha dado al asunto no «llena ni remotamente las necesidades reclamadas por la crisis.»

Dejando aparte lo inusitado de observar una ley que se acata y se ratifica, y la mala gramática de la nota del Ministerio, que, en cuanto á esta última, se podrá disculpar por haber sido el Sr. Ministro recientemente naturalizado, como pudiera decirse «pro hac vice,» el público aturdido pregunta ¿cuál podrá ser el objeto del Ministerio en alejar nuevamente la naciente confianza en un estado de cosas mas estable, y con la confianza, el crédito, y el desarrollo de la actividad comercial, y de las industrias en general?

Será que en un arranque de amor propio y de despecho, por haber visto falseados todos sus pronósticos de la alza en el interés del papel, y en la paralizacion general que había imajinado el Sr. Ministro, y porque en su lugar se han cumplido á la letra las predicciones de los que sostenian contra el Sr. Ministro la causa de las sanas doctrinas económicas, de la justicia, de la moral, y de la decencia.? Será que ve el Sr. Ministro con despecho que el descuento del papel cayó 3% en seis dias despues de la sancion de la ley, y que el interés del papel cayó del 1½ p.% y, segun el Sr. Ministro, del 2½ p.%, hasta el 1¼ p.% en el mismo término? Siendo estos hechos la refutacion mas completa y triunfante de las concepciones desacertadas y erróneas del Sr. Ministro? O será que todavía ansía por «las marmitas de Egipto» y llora la pérdida de su Banco Nacional, y de la conveniencia de este para sus operaciones comerciales?

Permítame Vd. señor Gerente que le haga observar que yo de ninguna manera insinúo que estos móviles hayan influido en la redaccion de la nota ó mensage del P. E. Digo solamente que es lo que se pregunta entre el público comercial, y deseo, aunque apenas me atrevo á esperarlo, que el mensage, que tanto ha alarmado al público, haya sido motivado por consideraciones mas decorosas.

Pero cualesquiera que hayan sido estas consideraciones, la aparicion del mensage no podia haber sido mas inoportuna. Destruye toda confianza en la permanencia y estabilidad del arreglo de la amortizacion de los billetes, y nos reduce de nuevo al mismo estado de incertidumbre, y de consiguiente paralizacion. ...

[illegible]

GACETILLA

[illegible]

SECCION COMERCIAL

[illegible]

DIVERSIONES PÚBLICAS

TEATRO SOLÍS — COMPAÑÍA LÍRICA ITALIANA — UN BALLO IN MASCHERA

ALCÁZAR LÍRICO — ORPHÉE AUX ENFERS — FLEUR DE THÉ

REMATES

TELÉGRAFO MARÍTIMO

[illegible]

Por el mismo

El miércoles 18 del corriente á las 3 en punto de la tarde se venderá sin reserva ...

Por el mismo

En 10 bultos porcelana Ina y loza piedra inglesa.—En su casa, ... El pormenor se dará en el número próximo. 3268

Por el mismo

Judicial—De una confitería del fallido D. Francisco de Bandanza y la existencia de un almacen de comestibles.—En la calle del Uruguay n. 174 y 176. ... 3240

J. G. Previtali.

Judicial—De tres suertes de estancia situadas en Pirarajá (a) Piranga, Departamento de Minas, entre los arroyos Gutierrez y Pirarajá chico perteneciente á la testamentaría del General D. Manuel Correa. ... Para cualquier informe verse con el rematador en su escritorio Ituzaingo núm. 122. 3179

Montes y Veevers

Grande é importante de mercaderías por órden de una casa introductora en su casa calle Rincon 98. ... 3218

J. Grunwaldt

De comestibles—En su casa calle 25 de Agosto núm. 175. ... Al mismo tiempo—25 barricas azúcar refinada. 3241

Luis C. Franco

Judicial: de efectos de almacen, tienda y alhajas.—En la calle del Rio Negro, n. 142. ... 3134

Por el mismo

Judicial—De un carro con dos mulas—En la calle Rio Negro número 142. ... 3212

Sosa Diaz y Valdez.

Importante de mercaderías.—En su casa, Rincon, 51, por órden de la casa introductora de los Sres. Mateo Petit y Cª ... 3117

Por el mismo

Importante de mercaderías inglesas francesas y alemanas—En la casa introductora de los Sres. Fels Seyfferth—calle Zavala número 78. ... 3254

Mateo Astengo.

Sociedad «La Fortuna» ... NOTA—El remate tendrá lugar en los mismos terrenos, el Domingo 15 de Mayo á la una de la tarde en punto. 3033.

Por el mismo

Importante de 6 magníficas casas edificadas á todo costo y 30 solares de terrenos, pertenecientes á la Sociedad «Progreso Oriental».—Primera oportunidad que se presenta en el Rio de la Plata para adquirir propiedades productivas, situadas en la ciudad á pagarse muy desahogadamente, mediante pequeñas mensualidades. ...

Por el mismo

... 3187

Por el mismo

... 3226

Por el mismo.

De 350 cajones velas estearinas, superior clase, por órden de una casa introductora y por cuenta de seguro. ... 3235

Moratorio Hnos.

... Para mas pormenores ocurran al escritorio de los rematadores, calle del 25 de Mayo núm. 207. 3163.

Por el mismo

De muebles—Por ausentarse su dueño del país—En la calle del ... 3162

Baldomero Taladriz

Judicial—En la Villa de Guadalupe. ... 3243

AVISOS Y ANUNCIOS

T. ORGAZ Y CASTRO

REMATADORES Y COMISIONISTAS

98—ZAVALA—98

Se encargan de la venta y compra de toda clase de mercancías, efectos de tienda, mercería, ropería, zapatería, ferretería, terrenos, casas, títulos de deudas etc. etc.

Reciben consignaciones de todas clases, cobro de letras, despacho de Aduana, de buques etc.

Se adelanta dinero sobre mercancías á la vista ú otros valores realizables.

Ventas al contado.

Cuentas de venta pagas la misma semana de las ventas. m. 15 10p.

CLUB LIBERTAD

La Comision Directiva del Club Libertad cita á los Sres. Socios, á la reunion general que tendrá lugar el 18 del corriente á las 7 de la noche, para nombrar la nueva Comision y dar cuenta. m. 15 3p.

LAS CANAS SE RESTAURAN

á su color primitivo con el uso de una botella de

VIGOR DE AYER

a.15-1p.

D. DOMINGO FREIRE

MÉDICO Y CIRUJANO

Calle 25 de Mayo, núm. 6

m.15-1p.

DECALCOMANIA

En la librería de Maricot, calle 25 de Mayo, ... y letras doradas m.15 1mes.

AGUA DE BAHAMA

El agua de Bahamá legítima, ... empleada, aprobada y prescrita por el cuerpo científico de Medicina de Paris, devuelve á los cabellos blancos su color primitivo, ...

En venta calle de Sarandí núm. ...

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

GRAN BARATILLO DE CALZADO

POR PIEZAS Y ...

85—CALLE DEL RINCON—85

Botines elásticos de raso de seda blancos y de todos colores para señora última novedad á 18 reales el par; zapatos de raso de seda para señora igual clase á 25 reales el par; botines elásticos de prunel blancos y de todos colores para señora clase superior á 26 reales el par, botines de fantasía, de cabritilla para señora á 22 rls. par; botines de prunela de todos colores para Sra. á 22 rls par; botines para hombre hasta 15 rls par, y una infinidad de botitas y botines para niños á 20 rls la mejor clase á 18 y 15 rls el par; los hay hasta por 10 vintenes. Zapatillas á 7 8 y 10 rls. par. Acudir, pues, y verán la realidad.

ZAPATERIA LA PROVIDENCIA

85—CALLE RINCON—85

NOTA—Todos los artículos que se mencionan son de lo menor avería. a.-21 perm. 3.ª pág.

BANCO COMERCIAL

Avisamos al público que desde el 14 del corriente emitirémos billetes á la vista y al portador, convertibles en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al artículo 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.

Los billetes que emita el Banco por ahora serán del valor de UN DOBLON y de nuestra emision actual, con la adicion de un sello en tinta azul, del tenor que sigue:

«Reformado y convertible en billetes de curso legal ó en su defecto en oro sellado con arreglo al art. 20 de la Ley de 4 de Mayo de 1870.»

Montevideo, 13 Mayo de 1870.

Pp. del Banco Comercial,
J. G. Ingrasitta.

BANCO COMERCIAL

Desde el 16 del corriente la tasa de intereses en cuenta corriente será como sigue, hasta nuevo aviso que será fijado en el despacho del Banco.

Abona en oro .... 4 p.% anual.
id. en moneda corriente 6 id. id.

Montevideo, 13 de Mayo de 1870.
Pp. del Banco Comercial,
J. G. Ingrasitta.
m.15-15p.

REAL HOLLANDS

SOLE EXPORTER

HERMAN VAN HOUTEN

(ROTTERDAM)

IMPORTADO SOLAMENTE POR

W. PAATS Y Cª

LOS SRES. ERANDES, WILLIO Y Cª
Calle de Zavala n. 123
MONTEVIDEO.

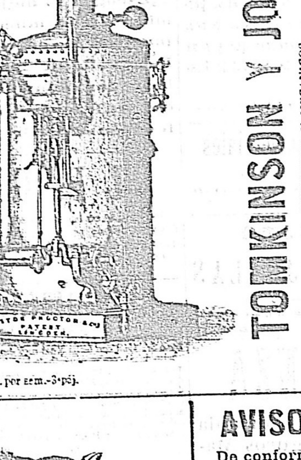
FEDERICO LOOG

CASA INTRODUCTORA DE ALHAJAS Y RELOJES

POR MAYOR

CALLE RINCON, 37

RINCON, 37



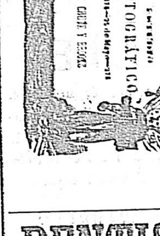
TOMKINSON Y JONES

INJENIEROS Y MECÁNICOS

CALLE SARANDÍ NUM. 133

Se encargan de hacer venir y colocar máquinas para la agricultura y las artes industriales, y toda clase de motores á vapor.

m.6-1p. por sem.-3ª pág.



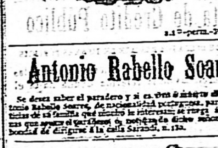
RETRATOS EN EL ESTILO DE REMBRANDT — CON FONDO NEGRO — TOTOGRÁFICO

DENTISTAS



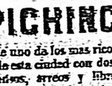
Los operadores de la casa de dentista, 236, calle Buenos Aires, esquina de Cámaras, ofrecen sus servicios profesionales á las personas que quieran BUEN trabajo. Colocan desde un diente postizo hasta una dentadura completa y hacen emplomaduras de la mejor clase, como de oro etc.

Garanten sacar muelas sin dolor.



Antonio Rabello Soarez

Se desea saber el paradero y si es vivo ó muerto el Sr. D. Antonio Rabello Soarez, de nacionalidad portugues, ... dirigirse á la calle Sarandí, n. 132.



PICHINCHA

Se vende uno de los mas ricos carruages particulares de esta ciudad con dos caballos buenos y muy mansos, arreos y librea de cochero, por mil quinientos pesos m/c.

El carruaje costó dos mil doscientos pesos y trescientos los caballos.

En esta imprenta darán razon. a.29

CALLE 18 DE JULIO 270

FRENTE Á LA CANCHA DE VALENTIN

Solo Barganza le presenta con 1,500 pares de botines para hombres, de clases superiores, de una y dos suelas, del precio de 3 50 hasta 2 pesos. Botines de terciopelo para señora, únicos en elegancia y solidez, para varones, niñas y señoras, de todas clases de calzado, lindo y barato, de paño y lana, para todas edades.

PEDRO PRIUS

Doctor en Medicina y Cirujía ofrece al público sus servicios profesionales á domicilio ...

AVISO OFICIAL

De conformidad al art. 9.º de la ley de esta fecha sobre arreglo de la cuestion bancaria, el Gobierno recibe propuestas hasta el dia 19 del corriente, para el empréstito de que trata el citado artículo, bajo la garantía que establece el artículo 11 é incisos que le son relativos.

Las propuestas se presentarán al Ministerio de Hacienda y serán abiertas por el escribano de Gobierno y Hacienda á la 1 del dia indicado, en presencia del Sr. Ministro del ramo y los proponentes.

Montevideo, Mayo 5 de 1870.

De órden superior.
El oficial Mayor de Hacienda.
José M. de Nava.
m.8-11p.

MUDANZA

La Agencia de los Vapores paquetes franceses de las Mensagerías Imperiales, se mudó á la calle Piedras, núm. 152.

El Agente, *J. Charry.*

Barraca para alquilar

CRÉDITO MOBILIARIO

DEL RIO DE LA PLATA.

Se ha mudado el escritorio á la calle de los Treinta y Tres y Cerrito, esquina frente al Banco Mauá. m 12 8 p.

Lecciones de francés

CAFÉ DE BELLOTAS

FRUTOS DEL QUERCUS ROBUR

Empléase con muchísimo éxito como tónico en las afecciones escrofulosas y debilidad del aparato dijestivo.

Es un estomacal que ofrece la ventaja de no ser tan exitante como el café verdadero, y por consiguiente preferible en muchos casos.

Su preparacion es igual á la del café ordinario.

Se halla en venta en la droguería de Lorenzo Wautrain, Cerrito, 145, frente al Banco Mauá, y en la botica de D. José Arechavaleta, Soriano, núm. 35. m.7-15p.

Emilia Gustavo Charry

ESTABLECIDA EN 1832

ZARZAPARRILLA DE BRISTOL

EN BOTELLAS GRANDES DE MEDIO AZUMBRE



EL GRAN

Purificador de la sangre

EL MAS EXCELENTE REMEDIO PARA LA PRIMAVERA Y VERANO

y la única preparacion legítima y original para la CURACION PERMANENTE

DE LOS CASOS MAS PELIGROSOS Y CONFIRMADOS DE

Escrófulas ó Lamparones, Llagas inveteradas Diviesos, Tumores, Abscesos Ulceras

Y toda clase de Erupciones Escrofulosas. Tambien es un remedio seguro, eficaz, para el Humor Salitroso, Sarna, Herpes, Tiña, Escorbuto, Sífilis ó Mal Venéreo, Tumores Blancos, Nerviosidad, Debilidad general del Sistema, Inapetencia, Languidez, Vértigos, toda clase de Afecciones del Hígado, Tercianas, Fiebres Biliosas é Intermitentes, Cuartanas é Ictericia.

Se garantiza que es la preparacion mas pura y poderosa de la

LEGÍTIMA ZARZAPARRILLA DE HONDURAS

Los pacientes pueden estar seguros de que en este remedio NO HAY LA MAS MÍNIMA PARTÍCULA DE MERCURIO, MINERALES ó de cualquiera otra sustancia venenosa, cada botella va acompañada de instrucciones completas para el uso de este inapreciabilísimo remedio.

En todos los casos en que la sangre esté maculada con la escrófula ó los humores se han depravado ó viciado por cualquiera causa, y tambien en todas las enfermedades en que hay inflamacion ó fiebre, la curacion se apresurará mucho mas usando al mismo tiempo con la Zarzaparrilla, dósis moderadas de Píldoras Vejetales Azucaradas de Bristol, el mejor de todos los remedios para el estómago é intestinos.

Se hallan de venta en los establecimientos de G. Cranwell y Cª calle 25 de Mayo 167.—V. Garaicoechea calle del Sarandí—Y en todas las boticas acreditadas. m. 13-perm. 3.ª pág.-2

Injusticia

El sargento de la 2.ª seccion ha hecho llevar preso por un celador mi repartidor de pan sin ningun motivo—Dicho repartidor se apeó y se quedó al lado del caballo, pero el sargento inmediatamente mandó decir al Comisario que el repartidor había entrado en la casa sin manear el caballo; pero el repartidor tiene muchos testigos como no ha entrado, lo que espuso al comisario, pero este no le quiso escuchar respondiéndole que tenia que pagar la multa y el repartidor no tuvo mas remedio que pagarla.—El que firma hace esto público para que no cometan tales abusos.—... m. 14-3 p.

FILTROS

PARA FILTRAR AGUA

SE VENDEN EN LA BOTICA DE CRANWELL

25 de Mayo, 167

Al comercio y al público

Debiendo ausentarme del país tan pronto como me lo permitan los arreglos indispensables, en estos casos, creo deber hacer constar que no hay ninguna valor mio en plaza con calidad de negociable, pues aun que tengo algun dinero tomado á interés, los documentos que he firmado, con este motivo, son á determinadas personas, y no á la órden, no siendo por consiguiente descontables. Debo tambien declarar, que tampoco emitiré, en lo futuro, ningun documento transmisible, en razon de mi próxima ausencia del país; y que en el caso inesperado de hacerlo, lo anunciaré por los diarios de esta ciudad.

Firmado—*Eugenio Legrand.*

Montevideo, Abril 20 de 1870. a.21-1mes.-3.ª pág.



AVISOS MARÍTIMOS

PARA VIGO, CORUÑA Y MARIN

Barca francesa

LOS VAPORES PAQUETES DEL CERRO

Artigas, San José y Alzira

Desde el dia 12 de Mayo del corriente, saldrán á las horas siguientes:

DEL CERRO	DE MONTEVIDEO
A las 7 de la mañana	A las 8 de la mañana
» 9 » »	» 10 » »
» 11 » »	» 12 » »
» 1 » tarde.	» 2 » tarde.
» 3 » »	» 4 » »
» 5 » »	» 6 » »

En los domingos y dias festivos hay vapor á todas horas desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde.

Para la Coruña y Carril

VAPOR ORIENTAL AMÉRICA

COMANDANTE: BARTOLOMÉ ROSSI

CARRERA DE MONTEVIDEO Y BUENOS AIRES

PASAJES DE PRIMERA CLASE

Cámara 1er. salon de señoras y señores 8 $ oro
id. 1er. id. de señoras .... 8 » »

PASAJES DE SEGUNDA CLASE

Proa .... 4 $ »

FLETE

Carga .... 4 » »

Metálico lo de costumbre.

ITINERARIO

De Montevideo los lunes y jueves á las 5 de la tarde.

De Buenos Aires: los martes y sábados á las 5 y media de la tarde.

Para los demas pormenores ocurrir á la ajencia del «América», calle de las Piedras núm. 129. a12-p.

AGENCIA DE LA Nueva compañía Salteña.

22—CALLE DE ZAVALA—22

PARA BUENOS AIRES Y PUERTOS DEL URUGUAY HASTA EL SALTO

Itinerario en vigencia

Los lunes.......... Rio Uruguay.
Los miércoles..... Rio de la Plata
Los viernes....... Villa del Salto.

Se admiten encomiendas y dinero á flete por todos los vapores.

Carga, los miércoles y viernes.

Para mas pormenores, dirijirse á la Agencia.

Desde el 1.º de Abril en adelante los vapores de esta Agencia saldrán á las 5 de la tarde. m.21-p.

P. S. N. C.

PACIFIC STEAM NAVIGATION COMPANY

LINEA ENTRE

Liverpool y Valparaiso

Los magníficos vapores de esta línea salen de los arriba mencionados puertos el dia 13 de cada mes, haciendo escalas en

Burdeos
Lisboa
Rio de Janeiro
y Montevideo.

EL VAPOR PAQUETE BRITÁNICO

MAGELLAN

Su comandante C. A. Sevill.

Es esperado en Montevideo con procedencia de Liverpool el dia 9 de Mayo y saldrá para Valparaiso á las pocas horas de su llegada tocando en Punta Arenas.

Tambien se espera

AL VAPOR PAQUETE BRITÁNICO

ARAUCANIA

Su comandante S. S. Holiway

De Valparaiso el dia 25 de Abril y saldrá para Liverpool con escalas Rio de Janeiro: San Vicente, Lisboa y Burdeos el dia 26.

PRECIOS DE PASAJE DE MONTEVIDEO

	1.ª clase	2.ª clase	3. clase
Valparaiso	lbs. est. 40	lbs. est. 25	lbs. est. 16
Rio de Janeiro	» » 12	» » 8	» » 4
Lisboa	» » 35	» » 25	» » 12
Burdeos	» » 35	» » 25	» » 14
Liverpool	» » 35	» » 25	» » 15

Se espenden boletos de ida y vuelta, válidos por un año, á pasajeros de 1.ª clase, con una rebaja de 25 por ciento. A compañías y familias se hace la reduccion de costumbre.

Hay algunos camarotes reservados á 5 lbs. est. mas.

Dinero á flete á precio conveniente.

Los celebrados vapores de esta línea, harán en adelante el viaje de Liverpool á Montevideo en 25 dias, incluyendo demoras en los puertos intermedios, y para comodidad de pasageros son sin rivales.

Los pasageros de Buenos Aires que van con estos vapores no tienen necesidad de desembarcar en este puerto, porque la Agencia mandará un vaporcito para trasbordarlos con sus equipajes, siempre que tenga aviso por carta ó telégrama al efecto y no habiendo cuarentena de Buenos Aires.

Para mas informes, ocúrrase á la agencia, calle Perez Castellanos 98.

a.1º-perm. SCOTT YARROW Y Cª.

Para Gibraltar, Marsella Y GÉNOVA

CARGA Y PASAJEROS

El vapor italiano **Bianca Pertica**

capitan Francisco Copello, saldrá el dia 12 del corriente mes.—Admite carga á flete y pasageros de 1.ª y 2.ª clase para los cuales tiene escelentes comodidades y garante un trato esmerado.

TARIFA DE PASAGEROS

	Gibraltar	Marsella y Génova
1.ª clase	$ 120	$ 125
2.ª »	» 52	» 56

Para mas informes dirigirse á sus Agentes, Marini y C.ª calle 25 de Agosto 121 B. m.5-7p.

SOCIÉTÉ GÉNÉRALE DE TRANSPORTS MARITIMES A VAPEUR

Linea mensual, de Génova y Marsella á Buenos Aires.

POITOU

COMANDANTE ROUX

Y BARCELONA

PASAJEROS

PARA EL

ROSARIO DE SANTA FÉ

TODOS LOS MIÉRCOLES

A las 6 de la tarde.

Ocúrrase á la Agencia calle Solís, núm. 121.

GRAN FÁBRICA DE ZUECOS

LA MAS ANTIGUA DE MONTEVIDEO

17—Calle Norte del Mercado—17

En dicho establecimiento se halla un grande y variado surtido de zuecos de toda clase por mayor y menor, tambien hay zuecos franceses recien llegados. Las personas que quieran hacer algun pedido pueden dirigirse á dicho establecimiento seguros de ser servidos con toda prontitud garantiendo lo mejor y á precio mas equitativo.—*Antonio Braga.*

m. 18 perm.

Dr. MURIDGE

CIRUJANO DENTISTA

DE LONDRES Y FILADELFIA

Graduado por el Colegio Dental de Pensylvania

ITUZAINGO 139, ESQUINA RINCON

Plaza Matriz

Gas nítrico para sacar muelas sin dolor

a 19-perm.

Dr. POYET

Especialista en las enfermedades crónicas en general y en particular en las de la garganta, del pecho, del hígado, del vaso y en las afecciones venéreas y escrofulosas, cutáneas, hemorroidales, etc. etc.

Consultas de las 11 á la 1

PLAZA MATRIZ

245—CALLE SARANDI—245

2. 15 perm.

BARRACA DE SOLIS

CALLE ITUZAINGO ESQUINA 25 DE AGOSTO

Carbon de cocina

Carbon de luz

Carbon de herrero

COKE

Los interesados pueden, si lo tienen por mas conveniente dejar sus órdenes en el escritorio de los Sres. Schuth y Mahan calle Solis núm. 17, frente á la casa de Romalé del Sr. Ruano.

a.5-perm.

BOTICA HOMEOPÁTICA

ESPECIAL

217—CALLE SARANDI—217

HAY BOTIQUINES PORTÁTILES

LETRAS

por cualquier cantidad sobre Bayonne, Pau, Oloron Orthez, Mauleon, Tarbes ó otras ciudades del Mediodía de la Francia.

Se dan en el escritorio de Leon Daguerre y Ca. calle del Rincon, n. 49.

a.t-perm.

ATENCION

AL GRAN BARATILLO

DE CALZADO

EN LA ZAPATERIA MONTEVIDEANA

Calle del Rincon, núm. 273

Se encontrará de todas clases de calzado, consistiendo en botines lustrosos para hombre de 1 $ el par, para arriba, y para señora á 15 reales par, ídem doble suela á 20 y 24 reales par, y tambien los hay para señora de prunela negra y de todos colores á 12 reales par, ídem de terciopelo, de colores y negras á 25 reales par, botas de prunela para señora á 10 reales par, ídem de cuero á 32 reales y una infinidad de botincitos para niño y niña á 4 reales á 8, 10, 12, 14 y 16 reales par y otros muchos artículos que no se mencionan, todo á un precio sumamente barato acudid al gran baratillo por liquidacion.

1.17—p.

LAVADO DE ROPA

Claridad y economía de tiempo y de dinero.

A 50 centésimos se venden en esta imprenta unos cuadernos que sirven para anotar 25 lavados.

Los recomendamos á las familias y hombres solos

5,000 VARAS

Se venden 5,000 varas de terreno en la manzana 120 del Cerrito.

En esta oficina darán razon del vendedor.

Capitania del Puerto

Montevideo, Mayo 9 de 1870.

Se hace saber á todos los que se consideren con algun derecho á embarcaciones ú otros cualesquiera artículos sumergidos en el puerto, que deben extraerlos dentro del plazo de treinta dias desde la fecha; en la inteligencia que de no hacerlo, esta Capitanía considerará esos objetos abandonados y procederá á su respecto como corresponde.

Por el Capitan del Puerto.

José R. Machado.
Oficial 1.°

m.10-15p.

BIZCOCHOS

y

Bizcochuelos habaneros

Y CAFÉ MOLIDO SUPERIOR

Los legítimos fabricados por A. Reverter, se hallarán de venta en la cigarrería «La Ramoncita» y en la calle de Paysandú, núm. 37.

Tambien los pasan á domicilio el mismo fabricante y su único repartidor hoy D. Francisco Rodriguez.

a.3-perm

Manual de Homeopatia

AL ALCANCE DE TODOS

Direccion abreviada para el uso exacto de los medicamentos homeopáticos y cura de enfermedades; por el Dr. en medicina Th Bruckner. Valor un peso m/c—Se vende en la botica de Camilo Weber y C.ª calle del Sarandí, núm. 154, Farmacia Normal.

Al público y al Comercio

El que suscribe avisa que ha vendido su establecimiento de mueblería y tapicería, sito en la calle de los Treinta y Tres números 166 y 168, á D. Juan Jacobo Lietrich, cualquiera que tenga alguna reclamacion que hacer, se presentará en el término de 3 dias contados desde la fecha, al mismo establecimiento.

Montevideo, Mayo 13 de 1870.

[illegible]

Nota. Estando por ausentarme del pais, el que suscribe ruega á los señores que tengan cuentas que cobrar se sirvan hacerlo dentro del tiempo el mas breve.

m. 14-3p.

MISTRAL

Se ruega á la persona que ayer, en la calle de los Andes encerró á un perro perdiguero (blanco con manchas negras), que responde á la palabra arriba mencionada, se sirva largarlo sin perder tiempo.

m 14-3p.

IMPORTANTE

Para los que tienen de hacer construir

CIELO-RASOS

Pueden ir á ver los que están construidos por el nuevo sistema en el Hotel Oriental; les podrá servir de alguna utilidad.

m.14-15p

IMPERMEABLES

FABRICA: CALLE 18 DE JULIO, 283 y 285

Se hace toda clase de encerados, carpas de todas formas, velas para buques, toldos, costuras de bolsas, alfombras, etc., etc., á precio sumamente reducidos.

m.7-1 ms.

GRAN BARATILLO DE

CALZADO

POR MAYOR Y MENOR

LIQUIDACION POR ÓRDEN DE VARIAS CASAS INTRODUCTORAS

En la zapatería situada en la calle del Rincon núm. 181, se encontrará calzado á los precios siguientes:

Botines elásticos para señora, de raso de seda para baile y de todos colores á 48 rs. par, zapatos de raso de seda para id á 22 rs. par, zapatos descotados con taco alto de cabretilla y de todos colores para señora á 20 rs. par, botines de terciopelo fino, negro y de todos colores para señora á 24 rs. par, botas igual clase y colores á 12 rs. par, botines para niñas igual clase y colores á 18 rs. par, las botas á 14 rs., botines finos para hombre, de terciopelo negro y de prunela negra y de cabretilla finos, á 40 rs. par, botines de prunela blanca clase fina para señora á 26 rs. par, id para niña la misma clase á 15 rs., botines elásticos para señora, de cabretilla, de una pieza clase superior, un la menor ayer á 20 rs., á 16 y á 12 rs. par, botines elásticos de prunela y de todos colores á 12 rs. par, id. para hombre hasta á 25 rs. par, id id, atillas á 2 rs., y una infinidad de botines y botinas para niños á 30 rs. la mejor clase, á 18 y 15 el par, id de género de color á 4 rs., los hay hasta por 12 vintenes el par.

Acudid, pues, al gran baratillo al contado.

ZAPATERIA DE SENTUBERY

m 15-perm.

GUERRA Á LOS MÉDICOS

Y BOTICARIOS

La humedad de los pies es la mas perjudicial para la salud, produciendo resfriados permanentes que, á menudo degeneran en tisis.

En Buenos Aires mueren centenares de esta enfermedad.

¿Saben por qué? por no llevar zuecos.

Bueno es recordar á los padres de familia y comerciantes de la campaña que en años de tal crisis es preciso economizar, lo que se consigue comprando zuecos, que son las verdaderas minas de California, representando la triple economía de gastar poca plata en calzado, médico y botica. Esta maravillosa receta no necesita curso forzado sino curso á voluntad. Especialmente recomendamos las grandes fábricas, situadas, una en la calle de la Colonia núm. 14 y otra en la del 18 de Julio núm. 321 de los Harriaga y Mendy hnos, en las que se halla un grande y variado surtido de zuecos, garantidos y á precios módicos. Se vende por mayor y menor.

o. 26—perm.

ROPA HECHA

Se acaba de recibir un surtido completo para hombres y para niños propio para la estacion y á precios equitativos.

Tambien unos paletós para marina.

Depósito calle de Colon número 102.

a22 1 mes.

Fábrica de fuegos artificiales

JUAN MOLTEDO

PIROTÉCNICO DE LA AUTORIDAD

Como llegó la estacion de los Judas, aviso á los interesados de esta capital y campaña, que en este laboratorio se fabrican Judas de toda especie, como el público lo verá, así como fuegos artificiales á precios sumamente moderados.—Calle del Cerro-Largo, núm. 243.

Juan Moltedo.

ab.17-perm.

EN 2,400 PESOS

Se vende una casa en el Cordon, calle de Las Piedras, compuesta de 4 piezas, patio, zaguan, aljibe, cocina, letrina, [illegible] la casa linda con un solar que forma esquina y que [illegible] 400 pesos, darán razon, calle Mercedes, núm. 311.

m.29-1 mes.

COÑAC DE CLASE SUPERIOR

LA

GRANDE MARQUE

(Participacion Charentaise)

EMBOTELLADO EN COÑAC

ETIQUETA AZUL

6 AÑOS DE BOTELLA

ÚNICOS AGENTES:

Zimmermann Fair y C.ª

ab.14-perm.

¡ELIXIR DE COCA!

Cura prontamente las enfermedades del estómago.

Exíjase el prospecto.

Farmacia Española, Uruguay, 116.

ag.15-perm.

Colegio de Señoritas

La Señora y las Señoritas de Edye tienen el honor de participar á los padres de familia, que fuesen deseosos de colocar sus niñas en un buen colegio de enseñanza, que desde el principio del entrante mes de Mayo, estarán dispuestas á recibir un número limitado de alumnas pensionistas.

Tambien se reciben medio pensionistas. Para mas informes se servirán ocurrir personalmente ó por medio de carta, á la calle Rincon n.° 62 Montevideo.

Términos.—Por pensionistas, 30 $ oro mensuales, pago anticipado, esclusivos los extras.—Por medio pensionistas, 20 $ oro mensuales.

Miss Edye, Directora.

a. 22-1 mes.

JUDICIAL

Por disposicion del señor Juez Letrado de lo Civil de la primera seccion, Doctor D. Lindoro Forteza, conociendo en la 2.ª por impedimento del titular, cítase á Don Guillermo Chalkling para que dentro del término de noventa dias comparezca por sí ó por apoderado instruido y espensado á estar á derecho en la demanda que vá á deducirle Dn. Lucas Herrera y Otes sobre cobro de pesos, resto del precio de un campo que le vendió en el Departamento de Paysandú, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiera lugar.

Montevideo, Abril 21 de 1870.

Emilio Blanc.
Escribano Público.

AL PÚBLICO

Sr. Gerente del *Siglo.*

Sírvase vd. publicar en su acreditado diario las siguientes líneas, de que le quedará agradecido

S. S. S.

J. W. Lewis.

Calle de las Piedras 76 S.

Recomiendo al respetable público al distinguido y desinteresado procurador Sr. D. Juan Bourre (calle Sarandí), el cual habiendo sido encargado por mí de cobrar una cantidad de CUATROCIENTOS y pico de pesos, la que fué pagada íntegramente, me ha pasado la siguiente nota por sus honorarios, á saber:

Sr. D. J. W. Lewis al Procurador Bourre	DEBE	HABER
Por sus honorarios en el juicio de conciliacion contra el Alcázar y gastos	$ 20	
Por sus honorarios en el Tribunal de comercio, costos y papel sellado	» 40	
Por sus honorarios en los autos que sigue el concurso de Poupart	» 40	
Por los honorarios del Dr. Santurio en los dos espedientes, escrito y consulta	» 70	
Por un poder	» 7 80	
Por papel sellado	» 00 92	
Por costos del Tribunal, segun recibo	» 6 28	
Por varias cantidades entregadas al Sr. Lewis, segun recibos	» 303	
Por dinero cobrado en varias cantidades al Alcázar Lírico		$ 471
Por dinero recibido del Sr. Lewis para gastos, á cuenta		» 30
Saldo á favor del Sr. Lewis de las cobranzas del Alcázar Lírico y de mis honorarios y gastos	» 16	
Igual	$ 501	$ 501

(*Es cópia*)

Montevideo, Abril 20 de 1870.

n. 2,917. m. 11-6p.

114, CALLE DE LOS ANDES, 114

ESTACION DEL TRENWAY AL CERRO

ZUEQUERIA DE PARIS

Gran baratillo de zuecos de todas clases, por liquidacion de negocio; los que quieran ser bien servidos vengan á dicha casa, seguros de ser servidos con la mejor factura del pais concerniente al ramo.

a.2-perm. *Justin Lalanne.*

FOSFOROS LEGITIMOS DE

ROCHE & C.ª

DE MARSELLA

Participamos al comercio que hemos sido nombrados «únicos agentes oficiales» en el Rio de la Plata para la venta por mayor de estos acreditados fósforos.

Los precios fijados para las varias formas de cajas son equitativos, y ellos permiten á los favorecedores de dicha marca, seguir dándole la preferencia que por su antigua y merecida fama le ha valido hasta hoy.

E. Petit y C.ª—Cerrito, 120.

Mensagerias Comerciales

Calle 25 de Mayo, n. 445 y 447

Nueva carrera de diligencias para Yesca con escala en San Ramon y Santa Clara.

Salidas de la capital, los dias 5, 10, 15, 20, 25 y 30.

DEPOSITO

DE SANGUIJUELAS

170—RINCON—170

Se venden por mayor y al menudeo se aplican se venden á precio módico.

.16-perm. *Joaquin Errazu.*

MUDANZA

El escritorio de la Compañía Oriental de Seguros Marítimos se mudó á la calle de Piedras, num. 152.

El Gerente, *J. Charry.*

m.4-1 mes.

La administracion del Gas

Previene al público que desde el 1° de Junio próximo en adelante quedará trasladada la oficina central de la calle de Colon núm. 132 á la de los Treinta y Tres núm. 75, (una casa por medio del Banco Mauá y C.ª) á donde los interesados deben ocurrir para cualquier caso de servicio

Ruega, tambien, á los señores que tengan cuentas con la Empresa de verificar su pago con puntualidad, atenta á la naturaleza de sus operaciones, que originando estraordinaria multiplicidad de cuentas, imposibilita á los cobradores el ocurrir repetidas veces por su cobro.

Montevideo, Mayo 6 de 1870

m.7-1mes. El Gerente, *S. J. de Paula.*

BANCO DE LONDRES

Y RIO DE LA PLATA.

Montevideo, Abril 21 de 1870.

CUENTAS CORRIENTES EN ORO.

Se abona á razon de 3 p.% anual.

DEPÓSITOS FIJOS EN ORO.

1 mes............3 p.% anual.
2 idem............4 id id.
3 idem............5 id id.
6 idem............6 id id.

Depósitos á retirar con 30 dias de aviso, se abona á razon de 6 p.% anual.

SE RECIBE MONEDA CORRIENTE Á PLAZOS FIJOS.

Por 3 meses á............6 p.% anual.
Id. 6 id id............9 id id.

DESCUENTOS CONVENCIONAL.

a.22-1mes.

LA EMPRESA DE

AGUAS CORRIENTES

Habiendo avisado en «El Siglo», que no es responsable por las deudas de sus contratistas.—Para evitar que yo sea clasificado entre las personas á quienes dicho aviso se refiere, tengo que notificar, que en los Contratos del Depósito y Cañería, los cuales son todos los que tengo por ahora, se hacen los pagos cada mes, y cualquiera persona que dice lo contrario, ó que dice que yo soy responsable por pagos de cualquier otro contrato en la misma Empresa, no dice la verdad y se expone á una demanda.

Montevideo, 11 de Mayo 1870.

m. 12-6 p. *R. R. Pesler.*

SOCIEDAD TIPOGRAFICA

ORIENTAL

Se previene á los Sres. Socios que desde el 18 se efectuará la cobranza de la cuota correspondiente á la entrada.

El Tesorero.

TEATRO DE SOLIS

La Comision Directiva llama á propuestas para el alquiler de los almacenes de la calle del Cerro y Reconquista, numerados desde el núm. 1 al 16 bajo las condiciones siguientes.

1.° El tiempo del alquiler será de cuatro años.

2.° Todo proponente deberá espresar la cantidad que ofrece por la llave del almacen (ó almacenes) que desea alquilar durante los cuatro años, así como la suma mensual que quiere abonar.

3.° Acompañará su propuesta una garantía ó fiador que deberá firmar tambien la propuesta.

4.° La Comision se reserva el derecho de aceptar las propuestas que juzgue mas favorables y el de desecharlas completamente, caso de no satisfacer su objeto.

5.° Las propuestas serán abiertas el Lúnes 16 de Mayo á las doce del dia en presencia de los interesados, los que por mas pormenores pueden ocurrir todos los dias á la Secretaría del Teatro de Solis desde las 12 á las 2 de la tarde.—Montevideo, Abril 21 de 1870.

a.22-21p.

A LOS HORNEROS

Se compran ladrillos á pegar en terrenos. Para tratar, calle del Cerro-Largo, núm. 30.

ab.27-mes

Lecciones de música

En la calle del Cerrito, 238, á precios sumamente módicos, y bajo la enseñanza de dos acreditados profesores, se enseña en pocos meses á tocar toda clase de instrumentos de viento.

m.7-8p.

ESTUFAS AMERICANAS

CHIMENEAS INGLESAS

JUEGOS PARA ESTUFA

CARBONERAS

GUARDA-FUEGOS

ESCOBILLAS

SE VENDEN

EN CASA DE

LE BAS NUTTALL Y C.ª

ESQUINA CERRITO Y ZAVALA

m.12-1mes.

Administracion de vacuna

Villa de la Union, calle 18 de Julio, n. 210.

Se inocula la vacuna todos los domingos de nueve á once de la mañana.

m. 1-6 p.

ESTUFAS

Y COCINAS AMERICANAS

Se ha recibido un rico surtido. — Hay chimeneas persianas, caloríferos, y se encargan de colocarlas; se hacen caños de fierro y zinc, hay un surtido de inodoros, bombas, caños de plomo y varios otros artículos, todos á precios muy módicos, y se hace toda clase de trabajo concerniente al ramo, en la hojalatería calle del Cerrito, núm. 187, al lado del Banco de Lóndres.

m.1-15p.

ESTUFAS INGLESAS

DE TODO PRECIO Y GUSTO

221—CALLE 25 DE MAYO—223

m.3-15p.

OFICINA DE CONTRASTE

En atencion á las actuales circunstancias, se prorogá á todo el mes de mayo el plazo acordado para contrastar las pesas y medidas que aun no se hayan presentado.

Montevideo, 1° mayo de 1870. m.3-1mes

¡Escoged lo mejor.—Una mirada á las muestras espuestas en la entrada de la Fotografía de Bate y Ca basta para convencerse de que son lo mejor y mas perfecto en su género.

m 5-8p.

EL D.R GOES

Especialista en las enfermedades de los niños y del pecho: puede ser procurado á cualquier hora en su casa, Zavala, 148.

Consultas, de las 11 á la 1.

m.3-1mes.

AL COMERCIO

La Sociedad que giraba en esta plaza bajo la razon social Morére hijo y Capdestaing segun acta del escribano Sr. Vidal con fecha 5 del mes de 1869, se ha disuelto de un comun acuerdo de los socios segun nueva acta del mismo escribano Sr. Vidal con fecha 19 del mismo mes de Abril de 1870.—El Sr. Achille Capdestaing quedando solo con el activo y pasivo de dicha sociedad, siguiendo solo por su propia cuenta el mismo de negocio, sea la especialidad de todos artículos para sastrería, paños, forros etc.; en la calle de Sarandí, n. 167 y 169, al lado del Correo.

m.8-1mes.

Al público y á mis amigos

Habiéndose separado D. Tulio Rodriguez de la sociedad que como socio industrial tenia conmigo en la «Cochería del Fuerte», bajo la razon de Medrano y C.ª, el activo y pasivo de dicho establecimiento, así como su direccion, quedan esclusivamente á mi cargo; lo que participo especialmente á mis amigos que quieran darme sus órdenes en dicho negocio, en la persuacion de que serán exacta y fielmente cumplidas, tanto de dia como á cualquier hora de la noche.

m 10-15p. *Lorenzo G. de Medrano.*

G. SOULEZ

Doctor de la Facultad de Medicina de Paris. Ha mudado de domicilio y vive actualmente en la calle del Rincon núm. 262.

Horas de consulta de 4 á 5 de la tarde.

Montevideo, Mayo 7 de 1870.

m. 8-1 mes.

ARSÉNE ISABELLE

PROFESOR DE CONTABILIDAD COMERCIAL

150—CALLE DEL SARANDI—150

Dá lecciones particulares de FRANCES, de ESPAÑOL, de TENEDURIA DE LIBROS POR PARTIDA DOBLE, de ARITMÉTICA COMERCIAL, DE CORRESPONDENCIA COMERCIAL (en los idiomas francés y español) de CÁLCULO DECIMAL Y SISTEMA MÉTRICO aplicado á las pesas y medidas de la República, de GEOGRAFÍA Y COSMOGRAFÍA, de DIBUJO LINEAL Y CALIGRAFÍA.

La aritmética comercial que enseña, comprende: además de los ejercicios elementales sobre números enteros, decimales, quebrados, mixtos, complejos ó denominados, la TEORÍA Y PRÁCTICA de las proporciones geométricas, á saber: regla de tres ó de oro, simple y compuesta: regla conjunta ó de cadena, con sus abreviaciones; regla de compañía ó de particion, proporcional, simple y compuesta; reglas de interes, por los *divisores fijos* y por partes alícuotas; las cuotas por ciento y por mil vulgarmente llamadas del TANTO POR CIENTO Y DEL TANTO POR MIL, de toda especie; reglas de aligacion ó de mezcla, de vencimiento comun, etc. El profesor enseña á resolver por el método *directo* los diversos é interesantes problemas de la regla de FALSA POSICION.

PARA LOS DIAS Y HORAS DISPONIBLES y demas condiciones verse con el profesor, por la mañana, hasta las 10, y de noche entre las 6 y las 10.

m.10-15p.

Empresa Aguas Corrientes

Esta empresa previene al público que no reconoce deuda alguna que haya contraido o contraiga en adelante cualquiera de los contratistas que ejecutan trabajos por cuenta de la misma.

m 10-6p. *Los Empresarios.*

LIBRANZAS

SOBRE ESPAÑA

A domicilio y á la vista

Se dan en el escritorio de Busto hnos., oficina de la "Tutelar", Zavala, n. 67.

m.12-10p.

CAJA DE PRÉSTAMOS

Calle Mercado Viejo núm. 63 se ha establecido una Caja de Préstamos con un capital bastante para hacer frente á cualquier alhaja con aumento de valor que se le presente.

m. 12-6 p.

Junta de Crédito Público

SERVICIO DE DEUDA POR RESCATE DE TIERRAS PÚBLICAS

El dia 15 del corriente quedarán cerradas las transferencias de la referida deuda hasta el 1.° de Junio próximo.

Montevideo, Mayo 11 de 1870.

Por órden de la Junta de C. Público.

m.12-4p. *E. Perez*, Secretario.

J. E. A.

OFICINA DE CONTRIBUCION DIRECTA

Montevideo, Mayo 10 de 1870.

La Oficina previene por órden Superior á los Contribuyentes que adeudan la cuota que les corresponde pagar, se presenten á abonar su importe antes del 30 del presente mes. Vencido este improrogable plazo la oficina procederá como corresponde.

m.11-15p.

He vendido á D. Manuel Gonzalez Bustelo el negocio de confitería que tenia en esta plaza, calle Cerrito, núm. 70, con el activo desde el 15 de mayo de 1869 hasta el 30 de abril de 1870.—Montevideo, mayo 1° de 1870.—*E. Risso.* m.13-3p

Ama de leche se ofrece una buena para criar en su casa ó en la de los interesados, ocurrir calle del Valle núm. 11. m.13-4p.

IMPORTANTE

A LOS ESTANCIEROS Y LABRADORES

Se vende un hermoso campo en la costa del Rio de la Plata, en el paraje denominado Rincon de Pino, distante seis leguas de la Barra de Santa Lucía, con una hermosa casa de azotea. El área del campo es próximamente una suerte de Estancia. Para tratar, ocúrrase en Montevideo á la calle del Rincon, n. 218, y en San José, á la casa de D. Irene Bringas.

m 10-perm.

Caja de Préstamos

CALLE 25 DE MAYO NÚM. 300 Y 302.

Se avisa á los depositantes de los boletos que van á continuacion que si en el término de ocho dias de la fecha no se presentan á renovar ó retirar dichos objetos serán vendidos en remate público por cuenta de sus respectivos dueños; núm. de órden 3336, 3446, 3087, 3783, 3735, 3737, 3078, 3088, 3190, 3196, 3196, 3230, 3263, 3265, 3266, 3236, 3282, 3283, 3296, 3339, 3346, 3347, 3351, 3355, 3359, 3361, 3368, 3371, 3374, 3378, 3379, 3385, 3390, 3391, 3406, 3407, 3402, 3419, 3423, 3424, 3444, 3450, 3475, 3483, 3499, 3509, 3514, 3518, 3519, 3575, 3577, 3532, 3533, 3533, 3534, 3556, 3557, 3565, 3572, 3575, 3578, 3585, 3594, 3595, 3600, 3603, 3614, 3621, 3626, 3627, 3629, 3631, 3634, 3643, 3666 y 3667.

m 10-4p Montevideo, Mayo 9 de 1870.

ENFERMEDADES UTERINAS

D.r POYET

Trata con éxito segun las enfermedades del sexo femenino, y en particular las del útero.

Sabido es que el tratamiento de esas afecciones requiere conocimientos particulares, y por lo tanto constituye una verdadera especialidad.

Plaza Matriz, calle Sarandi, 245

Edicto Juzgado de Paz de la primera Seccion—Cítase á D. Manuel Guerrero para que se presente ante este juzgado dentro del término de quince dias, por sí ó por apoderado instruido y espensado, á estar á derecho en el juicio de conciliacion, prévio á la demanda que vá á entablarle á los SS. Iñiguez hijo y compañía, por cobro de una hipoteca, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Montevideo Abril 30 de 1870.—*Nicolás G. Posolo.* m.1.°-15p.

Emplazamiento Escribanía de Aduana—Por disposicion del Sr. Colector General, se cita llama y emplaza á D. Diego Navarro para que dentro del término de quince dias á contar desde la fecha comparezca á la Colecturía General por sí ó por medio de apoderado á presenciar el sorteo de los comerciantes que han de formar parte del Tribunal de Comisos que conocerá del sumario que se le ha formado con motivo de haber intentado estraer del departamento del Salto, sin la guia correspondiente, una tropa de animales caballares y mulares.—Montevideo, Mayo 3 de 1870.—*Justo R. Fernandez*, Escribano de Aduana. m.3-15p.

Emplazamiento Juzgado Civil 1. Seccion—Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de la primera Seccion Dr. D. Lindoro Forteza, se cita llama y emplaza á D. Eduardo E. Jough para que por sí ó por apoderado debidamente instruido y espensado comparezca á estar á derecho en el juicio que le vá á promover D. Juan Kenaley (hijo) en nombre propio y como tutor de sus hermanos menores por cobro ejecutivo de pesos, dentro del término de noventa dias bajo apercibimiento de nombrársele representacion de oficio—Que así se ha dispuesto en los autos respectivos—Montevideo, Febrero 3 de 1870—*Francisco Castro*, Escribano público. m. 5—3 m.—4.°p.

Al comercio Los balanceadores públicos y de número D. Salvador Cateaux y Bernardino Magnano ofrecen sus servicios al público á precios módicos se encontrarán á todas horas en la calle Uruguay 118 y 120—*S. Cateaux*—*B. Magnano.* a. 24-1 mes.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, cito, llamo y emplazo, al tenedor de un vale, suscrito por D. Leon Domecq en dos de Enero de mil ochocientos sesenta y ocho por la suma de dos mil seiscientos cincuenta pesos m/c. á la órden de D. Francisco Dominguez, para que se presente ante este juzgado á deducir los derechos que considere tener sobre el vale de la referencia; dentro del término de diez dias.—Montevideo, Marzo 4 de 1870. *Justino Gonzalez*, Escribano público. m. 7-10 p.

A los acreedores De la testamentaría de D. Juan Grachot del Departamento del Durazno, si hubiese alguno que por ignorarse ó por olvido no se le haya abonado alguna cuenta que esta adeudase, puede presentarla en el término de quince dias acontar desde la fecha, á D. Ramon Alvarez en la calle 18 de Julio núm. 300 Barraca Confianza y en el Durazno á D. José Gutierrez, para ser satisfechas, una vez comprobadas, pasado el término no se hará lugar á reclamos.—Montevideo 6 de Mayo de 1870.—El apoderado General—*Serafin Almada.* m 7-15p.

Pichincha Se alquila una casa calle del 18 de Julio una cuadra de la plaza de Cagancha: para tratar ocúrrase calle de la Convencion núm. 176. ab. 30-15p.

Se vende un muy acreditado Café Restaurand por la Aduana el que interese ocurrir á esta imprenta que le darán razon. m 8 8p.

Un hombre Formal que habla el francés, italiano, escribe el castellano y sabe llevar cuentas, desea ocuparse. En la Plaza Constitucion, sastrería de D. Rafael darán razon bajo estas iniciales L. S. m. 10-7p.

Idiomas Francés y español. Lecciones simultáneas á domicilio y colegios de ambos sexos por el profesor Felipe Deplerris, abogado, ex-magistrado francés.—Clase de noche en su casa calle de Paysandú núm. 130. m. 10-1mes.

Mudanza Calle de Mercedes núm. 1.—Se previene al público y al comercio que el abajo firmado ha mudado su escritorio á la calle arriba mencionada—*J. Puffard.* m. 10-1p.

Mme. Marie Glen Avisa al público que ha abierto su casa de modista en la calle de Zavala núm. 78 donde se hacen toda clase de gorras y vestidos, tambien se cortan y se hilvanan trajes de señora á precio módico.—Mayo 9 de 1870. m. 10-1 mes.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Letrado de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, á pedido de D. Andrés Calcagno, se ha trabado embargo en una finca y terreno sita en la calle del Queguay núm. 64, denunciado como propiedad de Estevan Gavino. Y como dicho señor no ha presentado los títulos de propiedad para la debida anotacion de acuerdo con lo que dispone el artículo 25 de la ley 15 de Mayo de 1856 se hace saber al público á los efectos consiguientes.—Montevideo, Mayo 9 de 1870.—*José S. Gonzalez.*—Escribano público. m. 10-15p.

Un corralon con un gran manantial y galpones.—Otro muy espacioso y techado, ambos son para alquilar; su paraje céntrico y las favorables condiciones que se facilitaran aseguran una especulacion para el que los alquile; son aparentes para cualquier giro—Dirigirse calle 25 de Agosto núm. 124. m.11-6p.

Aviso al publico Que todos los que tengan cuentas con mi almacen de menudeo situado en la calle del Rincon num 2, que se presentan en el término de cuatro dias por haberlo vendido á los Sres. Bauza y Bauza y los que no se presenten en dicho término no están reconocidos.—*José Fernandez.* m. 11-4p.

Jardinera Se vende una con tres mulas en un precio equitativo. Para tratar ocurran á la calle de Perez Castellanos núm. 19. m. 11-3 p.

Casa Se vende por ausentarse su dueño del pais una baja formando esquina, compuesta de cinco piezas, tiene algibe, cocina y demás oficinas, á mas un pozo de agua dulce, galpon y una quintita cercada; dicha casa está situada en el Arroyo Seco. En el almacen del Puente de Mina Arroyo Seco darán razon. m.4-24p.

Préstamos En el escritorio de Comisiones calle Treinta y Tres núm. 188 A (frente al Alcázar) se dá dinero sobre alhajas de oro y plata, mercaderías, toda clase de acciones y deuda pública. Se dá dinero sobre hipotecas. m. 12-1 mes.

Resolucion Los acreedores de don José Bello, han resuelto llamar á una segunda reunion que tendrá lugar á las 12 del dia, el domingo 15 del corriente, en la calle del Cerrito num 270. Se previene que con los concurrentes se va á resolver lo que mejor convenga á los intereses de los acreedores.—*Francisco Rafael.* m. 12 4 p.

Alquileres de casas En el escritorio de Comisiones calle de Treinta y Tres núm. 188 A (frente al Alcázar) se compran alquileres de casas m. 12-1 m.

Cobre viejo Se compra ese artículo en la calle 25 Agosto 123. m.31 perm.

Mozo Se ofrece un jóven español para un café o fonda, ó sea para hotel: comprende un poco el francés. Puede dar garantía de su conducta.—El interesado ocurra en la calle del 25 de Mayo, n. 212, esquina de 33. m.5-7p.

Tenedor de libros Se ofrece uno apto para cualquier ocupacion y [illegible] dependencia. Calle de Misiones núm. 124 darán razon. m. 2-10p.

Matrimonio Se ofrece uno el marido para manzano ó cualquier otro trabajo y la mujer para cocinar siendo cocinera de profesion, ocurrir calle Colon n. 48. m.13-4p.

Ama de leche Se ofrece una para criar en su casa ó en la de los interesados ocurrir calle del Rio Negro esquina de Isla de Flores. m.13-4p.

Ama de leche Se precisa una en la calle Zavala 142. m.13-4p.

Judicial Por disposicion del Sr. Juez Comisario D. José de Avelino Pereira, cito á todos los acreedores del prófugo Luis Gabbiani á una reunion que tendrá lugar el dia diez y seis del corriente á las doce en la oficina del Juzgado de Comercio calle de Zavala n. 122, para la verificacion de sus créditos—Montevideo, Mayo 11 de 1870 —*Justino Gonzalez*, Escribano público. m.13-3p.

Capataz Para estancia ó saladero se ofrece uno es español y bastante inteligente. Dará garantía de su conducta quien se interese ocurra calle 18 de Julio n. 2. m.13-3p.

Piezas amuebladas Hay se van á desocupar dos en el café del Orbe calle del Juncal n. 131, plazoleta del teatro de Solis se entiende que solo se alquilan por mes. La comodidad, en todo, hacen que poco dias están desalojadas. m.13 4p.

Judicial Por el presente cito, llamo y emplazo á los herederos de los finados Don Ricardo Almeida Costa y Doña, Rita Margarita de los Santos, para que dentro del término de cincuenta dias contados desde el de su publicacion comparezcan en este Juzgado por sí ó por apoderados instruidos legalmente autorizados y espensados, para presenciar el inventario, division, particion y adjudicacion de los bienes quedados al fallecimiento de los espresados Don Ricardo Almeida Costa y Doña Rita Margarita de los Santos, bajo apercibimiento que á no comparecer en el término señalado se procederá al inventario con arreglo á derecho—San Fructuoso, Abril 29 1870.—*F. C. Martinez.* m.6-1ms.

Al comercio Los abajos firmados participan al público y al comercio en general, que han convenido en comun acuerdo asociarse á D. Enrique Delorme, del comercio de esta plaza, que hasta aquí ha girado bajo el nombre de Enrique Delorme, y que apartir de la fecha en adelante girará la nueva sociedad bajo el de Degrossi Delorme y Ca. calle Canelones n. 83 fábrica de carruages y depósito—Montevideo, Mayo 9 de 1870—*Luigi Degrossi—Enrique Delorme—Santiago Ferrando.* m 13-6p.

He comprado á don E. Risso todas las existencias del negocio de confitería que dicho señor tenia en la calle del Cerrito núm. 70, y el activo desde el 15 de Mayo de 1869 hasta el 30 de Abril de 1870—Montevideo, Mayo 1.° de 1870—*Manuel Gonzalez Bustelo.* m13-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio hago saber: que todos los acreedores de los fallidos Salguero y Hurtado, del Comercio de San José, deben presentarse con los justificativos de sus créditos, al síndico nombrado D. Emilio Castellanos, dentro del término de treinta dias.—Montevideo, Mayo 12 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m. 13-3 p.

Se desea saber si vive, y en donde, D. Juan Bautista Viagas, que en otro tiempo vivió en Rio Janeiro. Pídese pues, á él ó á quien pueda dar cualquier informe á su respecto, se sirva pasar por la casa calle Misiones, n. 100, en donde darán razon. m 13-3p.

Se desea saber si aun vive, y en donde, D. Manuel Blanco, natural de la villa de Mugardos (España), que vino para esta ciudad há 24 años. De eso pueden dar informes D. Esteban Marcenal y D. José del Pepe y Checa, ó D. José Jastal, que en ese tiempo era negociante aquí. Se ruega pues á quien pueda dar algun informe á su respecto, se sirva pasar por la casa calle Misiones, n 100. m.13-3p.

Judicial De mandato del Sr. Juez L. de Comercio Dr. D. Laudelino Vazquez, hago saber: que habiendo sido declarado en quiebra á los Señores Salguero y Hurtado del Comercio de San José, se está procediendo con arreglo al Código de Comercio, y se previene, no se hagan entregas ni pago á los fallidos, so pena de no quedar exhonerados de sus obligaciones los que lo efectuen: tambien se previene que los que tengan bienes, muebles ó efectos pertenecientes á los fallidos, están en la obligacion de dar cuenta al Juzgado so pena de ser tenidos por ocultadores y cómplices en la quiebra.—Montevideo, Marzo 12 de 1870.—*Justino Gonzalez*, escribano público. m. 13-3 p.

Al Público y al Comercio

Habiendo yo abajo signado vendido mi establecimiento (Hôtel de Italie) á los Señores D. Emil Réaud y Zenaide Gombeau segun escritura hecha por el Escribano Público D. Jose A. de Freitas fecha 27 de Abril 1870. Ruego todas las personas que tienen cuenta con el ex Hôtel de Italie presentarse en mi casa calle Washington n.° 83 para ser pagados. Pasando todo el mes de Mayo no se admite reclamaciones.

Montevideo, 1.° de Mayo de 1870.

m. 11-8 p. *E. Horvath*

PROPUESTAS

Montevideo, Mayo 10 de 1870.

Por disposicion superior se llama á propuestas para la refaccion del Salon de las sesiones del H. Senado, y construccion del techo del corredor esterior del mismo, debiendo presentarse cerradas en esta Secretaría antes del 20 del corriente.

Francisco Aguilar y Leal, Secretario.

m.11.8p.

LIQUIDACION

50 POR CIENTO MENOS

DE SU VALOR

La sastrería y ropería de los 700,000 paltós, acaba de recibir un exhorbitante surtido de ropa hecha para invierno, é invita al público á concurrir y se convencerá de la notable rebaja sobre la jeneralidad de los artículos existentes.

CALLE SARANDÍ, ESQUINA CERRO

ab.17-1mes.

COLEGIO COSMOPOLITA

204—CALLE DE LOS ANDES—204

DIRIGIDO POR EL PROFESOR J. C. COUR

CON EL CONCURSO DE LOS MEJORES PROFESORES

PROGRAMA

CLASES INFERIORES

Lectura, Escritura, Cálculo, Sistema-métrico, Geografía é Historia del Antiguo continente.

CURSOS PERMANENTES Y OBLIGATORIOS

Religion, Moral, Deberes del hombre al respecto de su Dios, su familia y su patria, Geografía é Historia de la República, Teneduría de libros.

CLASES SUPERIORES

Enseñanza lingüística, método, lectura, conversacion, gramática, temas y versiones, frances, ingles, latin, griego, aleman, español, Ciencias, física, química, historia natural, mecánica, matemáticas, aritmética, geometría, álgebra, trigonometría, cosmografía, agrimensura, geografía é historia del nuevo continente, artes, música y dibujo de todo género.

Se reciben pupilos y medio pupilos con todas las condiciones de higiene y salubridad necesarias.

ab.22-1mes.

EXTRAORDINARIA REBAJA

EN EL

GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

278—CALLE RINCON—280



GRAN DEPÓSITO DE MÁQUINAS DE COSER

278—CALLE RINCON—280

MAS DE

300 MAQUINAS

DE LA ACREDITADA FÁBRICA DE SINGER, NEW-YORK

GARANTIDAS LAS MEJORES

QUE HAN LLEGADO HASTA HOY

278—CALLE DEL RINCON—280

1.18-perm.-dia por x *Enrique Stampert.*

RELOJERIA Y JOYERIA

POR MAYOR

J. CAUVIN

CALLE 25 DE MAYO, 259, 1er PISO

Gran surtido de útiles y herramientas para relojeros

TODOS LOS PAQUETES LA CASA RECIBE SURTIDOS DE RELOJES Y ALHAJAS DE ÚLTIMO GUSTO

a.15-perm.



FERRO-CARRIL CENTRAL

DEL URUGUAY

ITINERARIO DE OTOÑO E INVIERNO

En combinacion con el tranway del Cerro. Principiará á correr desde el dia 21 de Marzo de 1870

DIAS DE TRABAJO

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

DIAS FERIADOS

SALIDAS DE MONTEVIDEO (TREN-WAY)	SALIDAS DE BELLA-VISTA (TREN)	REGRESOS DE LAS PIEDRAS (TREN)
7 de la mañana	7.40 de la mañana	8.25 de la mañana
10 » »	10.40 » »	11.25 » »
12 » »	12.40 » »	1.25 » »
2 » tarde	2.40 » tarde	3.25 » tarde
4 » »	4.40 » »	5.25 » »

Se previene á los pasajeros que deben presentarse á las Boleterías con el importe justo de sus pasajes y que los boletos de tren-way se tomarán juntamente con los del tren.

Tambien se hace saber que puede irse á Canelones y Santa Lucía en el dia, regresando en el mismo, vice-versa, por las Diligencias en combinacion con el ferro-carril.

TARIFA DE PASAJEROS

ESTACIONES	Bella-Vista 1.ª	Bella-Vista 2.ª	Yatay 1.ª	Yatay 2.ª	Colon 1.ª	Colon 2.ª	Independencia 1.ª	Independencia 2.ª	Piedras 1.ª	Piedras 2.ª
Bella-vista			0 15	0 10	0 10	0 30	0 60	0 40	0 80	0 60
Yatay	0 15	0 10			0 20	0 15	0 40	0 30	0 60	0 40
Colon	0 40	0 30	0 20	0 15			0 25	0 20	0 40	0 30
Independencia	0 60	0 40	0 40	0 30	0 25	0 20			0 20	0 10
Piedras	0 80	0 60	0 60	0 40	0 40	0 30	0 40	0 10	....	....

BOLETOS DE IDA Y VUELTA	CLASE 1.ª	CLASE 2.ª
Bella-Vista á Yatay y v. v.	0 20	0 15
» á Colon »	0 60	0 45
» á Indep.ª »	0 90	0 60
» á Piedras »	1 20	0 90

Los boletos de tren-way para los pasageros de ferro-carril, costarán un real cada uno, y los pasageros de ida y vuelta tomarán dos. La Boletería Central situada en la calle de los Andes núm. 104.

m.2-perm. *La Administracion.*

INJECTION BROU

Higiénica, infalible y preservativa, la única que cura sin el auxilio de otro medicamento. Se vende en las principales boticas del universo. (Exigir el metodo). 22 años de exito. Paris, en casa del inventor, [illegible] boulevard Magenta, [illegible]